

**Prácticas Sanas para  
la Divulgación y Contabilidad de Préstamos**

**Comisión de Basilea de Supervisión de Bancos**

Basilea  
Julio de 1999

**Grupo de Trabajo sobre Temas Contables  
de la Comisión de Basilea de Supervisión de Bancos**

Presidente Prof. Dr. Arnold Schilder De Nederlandsche Bank, Amsterdam	Ex-Presidente: Sr. Nick Le Pan Office of the Superintendent of Financial Institutions, Ottawa
Commission Bancaire et Financière, Bruselas	Sr. Marc Pickeur
Office of the Superintendent of Financial Institutions, Canada, Ottawa	Sra. Donna Bovolaneas Sr. David Robertson
Commission Bancaire, París	Sr. Philippe Bui
Deutsche Bundesbank, Frankfurt am Main	Sr. Karl-Heinz Hillen
Bundesaufsichtsamt für das Kreditwesen, Berlín	Sr. Ludger Hanenberg
Banca d'Italia, Roma	Sr. Carlo Calandrini
Bank of Japan, Tokio	Sr. Hirotaka Hideshima Sr. Hiroshi Ota
Financial Supervisory Agency, Tokio	Sr. Satoshi Hirata
Commission de Surveillance du secteur Financier, Luxembourg	Sra. Isabelle Goubin Sr. Guy Haas
De Nederelandsche Bank, Amsterdam	Sr. Jacques Peters Sr. André Van Dorssen
Finansinspektionen, Estocolmo	Sr. Bengt-Allan Mettinger
Eidgenössische Bankenkommision, Berna	Dr. Andreas Bühlmann
Financial Services Authority, Londres	Sr. David Swanney
Board of Governors of the Federal Reserve System, Washington DC	Sr. Gerald Edwards
Federal Reserve Bank of New York, Nueva York	Sr. Stefan Walter
Office of the Comptroller of the Currency, Washington DC	Sr. Zane Blackburn
Federal Deposit Insurance Corporation, Washington DC	Sr. Robert Storch
European Commission, Bruselas	Sr. Patrick Brady
Secretariat of the Basle Committee on Banking Supervision, Bank for International Settlements	Sr. Magnus Orrell

Para este documento, también recibimos contribuciones del Grupo de Transparencia de la Comisión de Basilea, presidido por la Sra. Susan Krause de la Office of the Comptroller of the Currency.

## CONTENIDO

### RESUMEN EJECUTIVO

### LISTA DE PRÁCTICAS SANAS

#### I. INTRODUCCIÓN

- (a) *Objetivos*
- (b) *Alcance*
- (c) *Antecedentes*
- (d) *Estructura del documento*
- (e) *Terminología*

#### II. FUNDAMENTOS PARA UNA CONTABILIDAD SANA

#### III. CONTABILIDAD PARA PRÉSTAMOS

- (a) *Reconocimiento, dereconocimiento y medición*
- (b) *Deterioro – reconocimiento y medición*
- (c) *Conformidad de la provisión general*
- (d) *Reconocimiento de ingresos*

#### IV. DIVULGACIÓN PÚBLICA

- (a) *Políticas y prácticas contables*
- (b) *Administración del riesgo de crédito*
- (c) *Exposiciones de crédito*
- (d) *Calidad de crédito*

#### V. PAPEL DE SUPERVISORES

#### VI. TEMAS EMERGENTES

- (a) *Divulgación y contabilidad del valor justo*
- (b) *Nuevos enfoques de provisiones para el riesgo de crédito*

### ANEXO CUADRO DE CONCORDANCIA – NORMAS CONTABLES INTERNACIONALES

# PRÁCTICAS SANAS PARA LA DIVULGACIÓN Y CONTABILIDAD DE PRÉSTAMOS

Julio de 1999

## RESUMEN EJECUTIVO

Este documento proporciona pautas para bancos y supervisores de bancos respecto del reconocimiento y la medición de préstamos, la fijación de provisiones para la pérdida de préstamos, la divulgación del riesgo de crédito y temas relacionados con ello. Presenta los puntos de vistas de los supervisores de bancos sobre Prácticas Sanas para la Divulgación y Contabilidad de Préstamos para los bancos. El documento también sirve como marco básico para la evaluación por entes de supervisión de las políticas y prácticas de los bancos en estos ámbitos. También puede ser útil para los responsables de definir normas contables.

Varios entes internacionales, incluyendo la Comisión de Basilea, han insistido en avances en las prácticas de contabilidad y divulgación para las actividades referentes a préstamos de los bancos y el riesgo de crédito inherente. La contabilidad, en general, y la contabilidad de préstamos, en particular, pueden afectar considerablemente la precisión de los informes financieros y de supervisión y los cálculos de capital. Además, las prácticas contables y de divulgación sanas son esenciales para garantizar la mayor transparencia que se necesita para facilitar una supervisión y disciplina de mercado eficaz de las instituciones financieras. Además de la Comisión de Basilea, los Ministros de Hacienda del G-10, los Presidentes de los bancos centrales del G-10 e instituciones financieras internacionales como ser el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial han insistido en mayores avances en esta área.

El documento empieza por indicar los objetivos generales de la Comisión de Basilea al considerar el tema de las Prácticas Sanas para la Divulgación y Contabilidad de Préstamos. Resume los términos clave y vincula las pautas con el proceso de administración del riesgo de crédito. Luego, el documento proporciona pautas sobre prácticas sanas respecto de temas clave de la contabilidad de préstamos, como ser el reconocimiento y la medición inicial de los préstamos, la medición posterior de préstamos deteriorados, la fijación de provisiones para la pérdida de préstamos y el reconocimiento de ingresos. Además, el documento presenta prácticas sanas de divulgación enfocadas al riesgo de crédito en la cartera de préstamos. El documento también incluye una breve discusión del papel de los supervisores en la evaluación de la administración por el banco de la calidad de los activos y la conformidad de las provisiones para pérdidas de préstamos.

Cuatro preocupaciones básicas de los supervisores respecto de la divulgación y contabilidad de préstamos son: (a) la conformidad del proceso de una institución para determinar provisiones, (b) la conformidad de la provisión total, (c) el reconocimiento oportuno de las pérdidas identificadas mediante provisiones específicas o amortizaciones (*charge-offs*) y (d) divulgaciones oportunas y precisas del riesgo de crédito.

La publicación de este documento es uno de los componentes del trabajo continuo desde hace mucho tiempo de la Comisión enfocado a la promoción de la supervisión eficaz de bancos y sistemas bancarios seguros y sanos. Es complementario a los Principios Centrales de Basilea en el ámbito de la contabilidad y divulgación para las actividades referentes a préstamos de los bancos y el riesgo de rédito inherente a ello. La implementación internacional de las pautas de este documento debería ayudar a lograr mejores políticas y prácticas contables de los bancos, coherentes con las prácticas sanas de la administración de riesgo, tanto en los países del G-10 como en otros países, y mayor convergencia de esas políticas y prácticas en diferentes bancos y países.

## LISTA DE PRÁCTICAS SANAS

### FUNDAMENTOS PARA LA CONTABILIDAD SANA

- 1) *Un banco debería adoptar un sistema sano para la administración del riesgo de crédito.*
- 2) *Los juicios de la gerencia respecto del reconocimiento y la medición del deterioro deberían realizarse de acuerdo con políticas y procedimientos documentados que reflejan los principios de coherencia y prudencia.*
- 3) *La selección y aplicación de las políticas y procedimientos contables debería ser conforme a los conceptos contables fundamentales.*

### CONTABILIDAD PARA PRÉSTAMOS

#### Reconocimiento, dereconocimiento y medición

- 4) *Un banco debería reconocer un préstamo, sea original o comprado, en su hoja de balance cuando, y sólo cuando, el banco se convierte en parte de las disposiciones contractuales del préstamo.*
- 5) *Un banco debería hacer desaparecer un préstamo (o una porción de un préstamo) de su hoja de balance cuando, y solo cuando, el banco pierde el control de los derechos contractuales del préstamo (o una porción del préstamo). Un banco pierde este control si convierte los derechos a los beneficios especificados en el contrato en efectivo, si los derechos vencen o el banco abandona esos derechos.*
- 6) *Un banco debería medir un préstamo, inicialmente, al precio de costo.*

#### Deterioro – reconocimiento y medición

- 7) *Un banco debería identificar y reconocer el deterioro en un préstamo o un grupo de préstamos evaluadas colectivamente si es probable que el banco no podrá cobrar, o ya no hay seguridad razonable que el banco podrá cobrar, todos los montos adeudados de acuerdo con los términos contractuales del acuerdo de préstamo. El deterioro tiene que ser reconocido reduciendo el monto cargante (carrying amount) del (de los) préstamo(s) mediante una provisión o amortización y cargando el estado de resultados en el período que ocurrió el deterioro.*
- 8) *Un banco debería medir un préstamo deteriorado como siendo el monto recuperable estimado.*

#### Conformidad de la provisión general

- 9) *El monto total de las provisiones específicas y generales debería ser adecuado para absorber las pérdidas de crédito estimadas relacionadas con la cartera de préstamos.*

#### Reconocimiento de ingresos

- 10) *Un banco debería reconocer el ingreso por intereses en un préstamo no deteriorado en una base acumulativa, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.*
- 11) *Si un préstamo ha sido identificado como deteriorado, un banco debería dejar de acumular intereses de acuerdo con los términos del contrato.*

## **DIVULGACIÓN PÚBLICA**

- 12) *Las divulgaciones en los informes financieros anuales del banco tienen que ser adaptadas al tamaño y la índole de las operaciones del banco, de acuerdo con el concepto de la importancia relativa.*

### **Políticas y prácticas contables**

- 13) *Un banco debería divulgar información sobre las políticas, prácticas y los métodos contables que utiliza para contabilizar los préstamos.*
- 14) *Un banco debería divulgar información sobre las políticas y métodos contables que usa para determinar las provisiones específicas y generales, y debería explicar los supuestos clave que utiliza.*

### **Administración del riesgo de crédito**

- 15) *Un banco debería divulgar información cualitativa sobre su administración del riesgo de crédito y sus políticas y prácticas de control.*

### **Exposiciones de crédito**

- 16) *Un banco debería divulgar información sobre los préstamos por categorías grandes de prestatarios.*
- 17) *Un banco debería divulgar información sobre los préstamos por áreas geográficas.*
- 18) *Un banco debería divulgar información sobre concentraciones considerables del riesgo de crédito.*
- 19) *Un banco debería divulgar información resumida sobre sus obligaciones contractuales respecto de acuerdos de recursos y las pérdidas esperadas bajo estos acuerdos.*

### **Calidad de crédito**

- 20) *Un banco debería divulgar los préstamos deteriorados y vencidos por categorías grandes de prestatarios y los montos de las provisiones específicas y generales fijadas frente a cada categoría.*
- 21) *Un banco debería divulgar información geográfica sobre los préstamos deteriorados y vencidos, incluyendo los montos correspondientes de las provisiones específicas y generales.*
- 22) *Un banco debería divulgar una conciliación de cambios en provisiones para el deterioro en los préstamos.*

- 23) *Un banco debería divulgar balances de préstamos en los que la acumulación de intereses – de acuerdo con los términos del acuerdo de préstamo original – ha sido parada debido al deterioro de la calidad de crédito.*
- 24) *Un banco debería divulgar información resumida sobre los préstamos con problemas que han sido reestructurados en el transcurso del año.*

#### **PAPEL DE SUPERVISORES**

- 25) *Los supervisores de bancos deberían evaluar la efectividad de las políticas y prácticas de un banco para evaluar la calidad de préstamos.*
- 26) *Los supervisores de bancos deberían estar seguros de que los métodos utilizados por un banco para calcular las provisiones generan una medición razonable, prudente y oportuna de acuerdo con políticas y procedimientos apropiados.*

# PRÁCTICAS SANAS PARA LA DIVULGACIÓN Y CONTABILIDAD DE PRÉSTAMOS

Julio de 1999

## I. INTRODUCCIÓN

1. En este documento, que ha sido emitido por la Comisión de Basilea de Supervisión de Bancos<sup>1</sup>, se dan pautas sobre el reconocimiento y la medición de préstamos, la fijación de provisiones para pérdidas de préstamos, la divulgación del riesgo de crédito y temas relacionados con ello. Señala los puntos de vista de los supervisores de bancos sobre prácticas sanas para la divulgación y contabilidad de préstamos.<sup>2</sup> Este documento también puede servir como marco básico para la evaluación por los supervisores de las políticas y prácticas de los bancos en estos ámbitos.

2. Ya que la Comisión de Basilea no es una institución que define normas contables, las organizaciones que son miembros de la misma trabajan en estrecha coordinación con los responsables nacionales de fijar normas contables, y la Comisión de Basilea misma está trabajando en coordinación con el Comité de Normas Contables Internacionales (International Accounting Standards Committee – IASC) para promover la consideración adecuada de temas prudenciales en la elaboración de normas contables nacionales e internacionales. La Comisión de Basilea apoya los esfuerzos para armonizar y mejorar las normas contables a nivel internacional.<sup>3</sup> La Comisión reconoce que, en diferentes áreas, las pautas en este documento sobre prácticas sanas sobrepasan las pautas emitidas por el IASC y algunas instituciones nacionales responsables de la fijación de normas, por ejemplo, respecto de las divulgaciones públicas.<sup>4</sup> Por eso, una implementación progresiva de ciertas prácticas sanas de este documento puede ser adecuada en algunos países. La Comisión cree

---

<sup>1</sup> La Comisión de Basilea de Supervisión de Bancos es una Comisión de autoridades de supervisión bancaria que fue creada en 1975 por los Presidentes de los bancos centrales de los países del Grupo de Diez. Consta de representantes de alto rango de las autoridades de supervisión bancaria y de los bancos centrales de Bélgica, Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Luxemburgo, los Países Bajos, Suecia, Suiza, Reino Unido y los Estados Unidos. Generalmente, la Comisión se reúne en el Banco Internacional de Compensación (BIC) en Basilea, donde está ubicado el Secretariado Permanente.

<sup>2</sup> Las pautas de este documento también podrían ser útiles para otras instituciones financieras con bastantes actividades referentes a préstamos y para sus supervisores.

<sup>3</sup> A solicitud de los Ministros de Hacienda y los Presidentes de los Bancos Centrales del G-7 (octubre de 1998), la Comisión de Basilea está revisando, desde la perspectiva de supervisión de bancos, las Normas Contables Internacionales emitidas por el IASC. En este respecto, una de las normas prominentes es la Norma Contable Internacional (IAS) 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*. Ya que esta revisión todavía no está concluida, la Comisión de Basilea todavía no está en una posición de apoyar el uso del conjunto entero de Normas Contables Internacionales para bancos, p.ej. para fines de supervisión.

<sup>4</sup> Por ejemplo, la norma IAS 30, *Divulgaciones en los Estados Financieros de Bancos e Instituciones Financieras Parecidas*, fue emitida en 1990. Desde aquel momento, las prácticas de administración del riesgo de crédito han evolucionado considerablemente. Por ende, este documento proporciona complementos recomendados a las Normas Contables Internacionales aplicables a bancos.

que las pautas complementarias incluidas en este documento son esenciales para identificar practicas sanas para la contabilidad de préstamos y las divulgaciones correspondientes.

**(a) Objetivos**

3. El objetivo principal para emitir este documento sobre divulgación y contabilidad de préstamos consiste en facilitar la supervisión de bancos y disciplina de mercado eficaz de los bancos. Para este fin, en este documento:

- 1) se proporcionan pautas a bancos y agencias de supervisión sobre prácticas sanas de divulgación y contabilidad de préstamos;<sup>5</sup>
- 2) se promueven las políticas y prácticas de divulgación y contabilidad de préstamos, que son coherentes con las prácticas sanas de administración de riesgos, de los bancos tanto en los países del G-10 como en otros países;
- 3) se promueven las convergencias de las políticas y prácticas de divulgación y contabilidad de préstamos entre diferentes bancos y países.

4. Las pautas en este documento se basan en el precepto de que las prácticas y políticas contables deberían garantizar que los activos e ingresos de préstamos se especifican correcto y prudentemente, y como resultado, que el capital se mide adecuadamente. En varios aspectos, este documento define principios que ya han sido aceptados plenamente en muchos países. No obstante, la Comisión de Basilea cree que este documento podría jugar un papel útil mediante la consideración de la necesidad de mejoras en las normas de divulgación y contabilidad para las actividades relacionadas con préstamos de los bancos.

5. Estas pautas hacen hincapié en que las preocupaciones mencionadas a continuación son preocupaciones centrales de los supervisores en relación con la divulgación y contabilidad de préstamos: (a) la conformidad del proceso de una institución para determinar provisiones, (b) la conformidad de la provisión total, (c) el reconocimiento oportuno de las pérdidas identificadas mediante provisiones específicas o amortizaciones y (d) divulgaciones oportunas y precisas del riesgo de crédito.

6. La publicación de este documento es uno de los componentes del trabajo continuo desde hace mucho tiempo de la Comisión enfocado a la promoción de la supervisión eficaz de bancos y sistemas bancarios seguros y sanos. En los Principios Centrales de Basilea<sup>6</sup>, la Comisión define los requisitos mínimos para un sistema efectivo de supervisión de bancos y discute acuerdos para promover la estabilidad en los mercados financieros. En este documento, abordamos más de cerca algunos de los Principios Centrales, que exigen que los supervisores de bancos estén seguros que:

---

<sup>5</sup> Este documento puede ser útil también para las instituciones responsables de definir normas contables.

<sup>6</sup> Los *Principios Centrales para una Supervisión Eficaz de Bancos*, fueron emitidos por la Comisión de Basilea en septiembre de 1997, después de un proceso consultivo con supervisores de bancos en el mundo entero.

- “los bancos establecen y observan políticas, prácticas y procedimientos adecuados para evaluar la calidad de los activos y la conformidad de las provisiones para pérdidas de préstamos y reservas para pérdidas de préstamos” (Principio 8);<sup>7</sup>
- “cada banco mantiene registros adecuados elaborados de acuerdo con políticas y prácticas contables coherentes que permiten a los supervisores tener un panorama verdadero y correcto de la situación financiera del banco y la rentabilidad de sus negocios” (Principio 21, cláusula 1);
- “regularmente, el banco publica sus estados financieros que reflejan correctamente su situación” (Principio 21, cláusula 2).

**(b) Alcance**

7. Ya que en este documento abordamos más de cerca algunos de los Principios Centrales de Basilea, es aplicable a todas las organizaciones bancarias. Sin embargo, los métodos de implementación de las pautas deberían reflejar el campo de acción y la complejidad de las operaciones de un banco individual.

8. Este documento se centra en prácticas de contabilidad y divulgación relacionadas con el riesgo de crédito en los préstamos incluidos en el libro bancario.<sup>8</sup> Por lo tanto, en este documento no se discuten prácticas sanas con respecto a la contabilidad de préstamos para fines operacionales. Obviamente, el riesgo de crédito también se encuentra en otras actividades, que no sean relacionadas con préstamos. A pesar de que la medición y la fijación de provisiones referentes al riesgo de crédito en otras actividades bancarias (p.ej. actividades relacionadas con transacciones y derivados) no están incluidas en este documento, la Comisión de Basilea cree que las organizaciones bancarias deberían garantizar que el riesgo de crédito en esas áreas se mide, administra y divulga prudentemente en sus estados financieros.<sup>9</sup> Muchos de los principios de este documento podrían ser útiles para instituciones y sus supervisores para considerar estos problemas de contabilidad y divulgación.

---

<sup>7</sup> De acuerdo con lo discutido en la Sección I (e), en este documento se utiliza el término “provisión” en vez de “reserva”, ya que, por razones conceptuales, muchos contadores evitarían utilizar el último término en el contexto del deterioro de préstamos.

<sup>8</sup> Obviamente, las pérdidas relacionadas con préstamos pueden ser el resultado de otras causas (no el riesgo de crédito), por ejemplo, posiciones de la tasa de interés no combinadas. No obstante, este documento se enfoca sobre todo a problemas provenientes del riesgo de crédito.

<sup>9</sup> En febrero de 1999, la Comisión de Basilea, junto con el Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), emitió un documento consultivo con recomendaciones para la *Divulgación Pública de las Actividades relacionadas con Transacciones y Derivados de Bancos y Compañías de Valores*. Asimismo, el documento para discusión del Comité Permanente de la Moneda Europea sobre *La Divulgación Pública del Riesgo de Mercado y de Crédito por los Intermediarios Financieros* (septiembre de 1994) contiene recomendaciones de divulgación para las actividades relacionadas con transacciones y derivados de las instituciones financieras. En julio de 1999, la Comisión de Basilea emitió un documento consultivo sobre *Las Mejores Prácticas para la Divulgación del Riesgo de Crédito*.

9. En muchos países, las políticas contables son influidas en mayor o menor medida por consideraciones fiscales. Por ejemplo, la mayoría de los países miembros de la Comisión de Basilea otorgan deducciones de impuestos para provisiones o amortizaciones específicas en el año que ocurren. A pesar de que la convergencia de consideraciones fiscales no forma parte del tema de discusión de este documento, es importante que los acuerdos fiscales no frenen las provisiones oportunas y adecuadas para la pérdida de préstamos.

10. La Comisión de Basilea reconoce que hay una serie de temas que están estrechamente relacionados con los temas discutidos en este documento. Por ejemplo las clasificaciones de préstamos y asuntos contables relacionados con las sustituciones de crédito (p.ej. garantías y cartas de crédito), las obligaciones y los derechos retenidos en préstamos transferidos (p.ej. obligaciones de recursos en reconversiones en valores), la reasignación del riesgo de crédito (p.ej. derivados de crédito y seguros de crédito) y el riesgo de país. La Comisión de Basilea considerará si es deseable elaborar prácticas sanas también en estas otras áreas, como parte de su programa de trabajo para promover las políticas y prácticas mejoradas.

11. La Comisión está consciente de que algunos bancos están explorando enfoques respecto de provisiones que se basan en las técnicas de modelos del riesgo de crédito. Esas provisiones para la pérdida de préstamos se basan en análisis estadísticos de los datos históricos sobre pérdidas y otros factores en base a los cuales la institución pronostica el comportamiento de pérdidas futuras. La definición de provisiones en esta base es diferente de la base seguida actualmente en la contabilidad financiera por muchas instituciones. En la Sección VI (b) al final de esta documento, se incluyen referencias breves a estos enfoques nuevos. La Comisión seguirá estas evoluciones y los temas relacionados.

12. La Comisión de Basilea ha desarrollado documentos separados sobre una serie de temas relacionadas con el ámbito del riesgo de crédito. En abril de 1999, la Comisión emitió un documento sobre modelos de riesgo de crédito (*Modelos de Riesgo de Crédito: Prácticas y Aplicaciones Actuales*), en el cual se discuten las prácticas y problemas actuales en el desarrollo de modelos de riesgo de crédito. En julio de 1999, la Comisión emitió un documento consultivo sobre la administración del riesgo de crédito (*Principios para la Administración del Riesgo de Crédito*), que es un tema complejo en el cual las políticas contables desempeñan un papel importante. Al mismo tiempo, la Comisión publicó un documento consultivo sobre la divulgación del riesgo de crédito (*Las Mejores Prácticas para la Divulgación del Riesgo de Crédito*), que es complementario a las pautas de divulgación en este documento, no solamente enfocado al riesgo de crédito en las actividades relacionadas con préstamos, sino también en otros tipos de actividades bancarias, incluyendo las transacciones, inversiones, administración de liquidez/financiamiento y la administración de activos.

### **(c) Antecedentes**

13. Aunque la Comisión de Basilea no es un ente de fijación de normas contables internacionales, los supervisores de bancos tienen un interés legítimo en los principios y prácticas contables sanos y prudentes, y en divulgaciones apropiadas por las organizaciones

bancarias. Generalmente, los supervisores de bancos proporcionan pautas de supervisión que incluyen normas de informes de supervisión y requisitos del coeficiente patrimonial requerido. En algunas jurisdicciones, los supervisores de bancos no tienen autoridad para decidir sobre los principios y prácticas contables. No obstante, en varios países los supervisores de bancos proporcionan normas contables, pautas contables o precisan los principios contables generalmente aceptados para los estados financieros públicos de bancos e informes prudenciales utilizados por los supervisores. La contabilidad, en general, y la contabilidad de préstamos, en particular, pueden afectar considerablemente la exactitud de los informes financieros y de supervisión y los cálculos correspondientes de capital.

14. Hay mucho interés en una mayor armonización y fortalecimiento de la transparencia en la medición de préstamos, la fijación de provisiones para pérdidas de préstamos, y exposiciones al riesgo de crédito. Además de la Comisión de Basilea, los Ministros de Hacienda del G-7, los Presidentes de los bancos centrales del G-10 y las instituciones financieras internacionales como ser el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial han insistido en lograr avances en este ámbito.

15. Se insiste en que todos los supervisores revisen sus reglas y recomendaciones actuales frente a las pautas proporcionadas en este documento y que enmienden sus reglas, de ser apropiado, de una forma adaptada a sus sistemas nacionales.<sup>10</sup> Asimismo, puede ser que los supervisores tengan sus razones para recomendar mejoras en las reglas contables o de divulgación nacionales y considerar la introducción de pautas regulatorias especiales, p.ej. para fines del coeficiente patrimonial requerido e informes de supervisión, en estos países donde las reglas nacionales no generan niveles suficientes de provisiones para pérdidas de préstamos o divulgaciones del riesgo de crédito.

16. **Contabilidad:** Las políticas y prácticas contables adecuadas para las actividades relacionadas con préstamos de un banco constituyen una parte esencial de un proceso de administración sana y efectiva del riesgo de crédito en un banco. La experiencia demuestra que la causa más común de los fracasos bancarios es una mala calidad de crédito y administración del riesgo de crédito. La imposibilidad de identificar y reconocer el deterioro en la calidad de crédito a tiempo puede empeorar y prolongar el problema. A menos que el deterioro se identifique y las pérdidas se reconozcan mediante la fijación de provisiones o amortizaciones adecuadas de manera oportuna, puede ser que el banco siga teniendo estrategias o prácticas altamente riesgosas y siga acumulando pérdidas de préstamo significativas, posiblemente hasta llegar a la quiebra. Por lo tanto, desde una perspectiva de seguridad y solvencia, es importante para los supervisores de bancos que los principios contables que el banco maneja reflejen mediciones prudentes y realistas de activos, pasivos, patrimonio, contratos derivados, compromisos fuera de la hoja de balance y las ganancias y pérdidas correspondientes. Los requisitos del coeficiente patrimonial requerido proporcionan alguna reserva frente a las pérdidas de préstamo, pero si las políticas contables subyacentes son débiles, la situación de capital resultante puede ser

---

<sup>10</sup> Puede ser que algunos supervisores deseen complementar las prácticas sanas definidas en este documento con pautas más detalladas.

sobrevaluada.<sup>11</sup> Por eso, los instrumentos contables inadecuados minan la utilidad de los requisitos de capital e impiden las evaluaciones correctas y la administración y el control sano de la exposición de un banco al riesgo de crédito. Además, diferencias significativas en instrumentos contables pueden ser una fuente de distorsiones competitivas.

17. **Divulgación:** Las normas contables sanas también son necesarias para lograr una transparencia satisfactoria, es decir, la divulgación pública de información confiable que permite a los participantes en el mercado y otros usuarios de la información realizar una evaluación correcta de la situación y el comportamiento financiero de un banco, sus actividades y los riesgos inherentes a esas actividades.<sup>12</sup> La divulgación de la información confiable en base a principios contables sanos y sistemas de control interno facilita la disciplina de mercado y fortalece la confianza en el sistema bancario. Al contrario, la divulgación insuficiente aumenta las posibilidades de que la información errónea cause inestabilidad en el mercado. Facilitando la disciplina de mercado, las prácticas sanas para la contabilidad y divulgación ayudan a fortalecer los esfuerzos de los supervisores para insistir en que los bancos y otros participantes en el mercado mantengan prácticas sanas de administración de riesgos y controles internos. La experiencia demuestra que el nivel de transparencia con respecto al riesgo de crédito de las actividades relacionadas con préstamos de los bancos en los países del G-10 y en los países que no pertenecen al G-10 puede ser mejorado. Al promover la transparencia, los supervisores y otros responsables de fijar políticas públicas tienen que considerar que la divulgación pública implica costos y podría tener desventajas en ciertas circunstancias.<sup>13</sup> Sin embargo, ello no va en contra de la idea que la divulgación incentiva a los bancos a seguir dirigiendo sus operaciones de una forma sana y eficiente.

18. Se reconoce que los responsables de definir normas contables nacionales e internacionales están discutiendo las formas en que la contabilidad para instrumentos financieros, incluyendo préstamos, pueden ser armonizadas y mejoradas. Por ejemplo, el IASC y varias otras instituciones de definición de normas contables nacionales están

---

<sup>11</sup> El *Acuerdo de Capital de Basilea* define los requisitos de capital mínimo para los bancos en base a un enfoque de ponderación del riesgo para ponderar el riesgo de crédito y el riesgo de mercado. En principio, las provisiones específicas reducen los montos ponderados para el riesgo, mientras que las provisiones para la pérdida de préstamo tanto específicas como generales reducen el capital Nivel 1, ya que estas provisiones se han creado mediante un cargo a los ingresos que reduce el capital patrimonial. Bajo el Acuerdo de Capital, las provisiones generales para la pérdida de préstamo pueden ser incluidas en el capital Nivel 2 en la medida en que no reflejan un deterioro identificado en la valuación de ciertos activos, sea individuales o en grupo, sujeto a un límite de 1.25 puntos porcentuales de los activos ponderados para el riesgo.

<sup>12</sup> La Comisión de Basilea emitió recomendaciones generales de divulgación por los bancos en el documento *Promover la Transparencia en los Bancos*, que fue emitido en septiembre de 1998.

<sup>13</sup> Por ejemplo, cuando el mercado se da cuenta que un banco se encuentra en una posición debilitada, puede reaccionar más seriamente de lo deseable desde el punto de vista de las autoridades que tienen la responsabilidad de proteger los depositantes y de administrar el riesgo sistémico. No obstante, los supervisores también tienen que tomar en cuenta las reacciones del mercado frente a una falta de información oportuna y confiable.

emprendiendo un proyecto conjunto a largo plazo respecto del reconocimiento y la medición de activos financieros y pasivos financieros.<sup>14</sup>

19. La Comisión de Basilea seguirá revisando los temas relacionados con la contabilidad y divulgación en la medida en que afectan el mandato de los entes de supervisión para promover la seguridad y solvencia de los bancos y la estabilidad de los sistemas financieros. Tiene la intención de trabajar con instituciones responsables de definir normas contables para promover el mejoramiento y la armonización de las normas contables.

#### **(d) Estructura del documento**

20. Después de una breve discusión de algunas consideraciones fundamentales relativas a la contabilidad y administración del riesgo de crédito en la **Sección II**, en la **Sección III** del documento se discuten las prácticas sanas para la medición de préstamos, la fijación de provisiones para pérdidas de préstamos y otros temas relacionados con la contabilidad de préstamos. Las prácticas sanas de divulgación respecto de las actividades relacionadas con préstamos y el riesgo de crédito se discuten en la **Sección IV** de este documento. El papel de los supervisores en la evaluación de las políticas y prácticas contables de préstamos se elabora en la **Sección V**. Los temas emergentes, como ser la contabilidad del valor justo y los enfoques nuevos para la definición de provisiones, se discuten en la **Sección VI**.

#### **(e) Terminología**

21. En las discusiones internacionales sobre la divulgación y contabilidad de préstamos, pueden surgir malentendidos debido a diferencias en la terminología en diferentes países. En este documento, se utiliza una terminología consecuente:

- Un “**préstamo**” es un activo financiero que es el resultado de la entrega de efectivo u otros activos por un prestamista a un prestatario a cambio de una obligación de reembolsar en una fecha o fechas especificadas, o a solicitud, generalmente con intereses. Los préstamos comprenden:
  - a) pagos a plazos, anticipos bancarios y tarjetas de crédito para consumidores;
  - b) hipotecas residenciales;
  - c) préstamos no personales, como ser las hipotecas comerciales, financiamiento de proyectos, y préstamos para negocios, instituciones financieras, gobiernos y sus agencias;
  - d) arrendamientos de financiamiento directo; y
  - e) otros acuerdos de financiamiento que son básicamente préstamos.
- la “**inversión registrada**” en un préstamo o grupo de préstamos es el monto principal, tomando en cuenta los pagos aplicados para reducir el monto principal, y ajustado para

---

<sup>14</sup> El IASC emitió un documento de discusión *Contabilizar Activos Financieros y Pasivos Financieros* en marzo de 1997. En diciembre de 1998, el IASC adoptó una norma contable internacional interina sobre el reconocimiento y la medición de instrumentos financieros (IAS 39).

reflejar los intereses acumulados pero no cobrados, las amortizaciones, la prima o descuento no amortizado (es decir, la diferencia entre el costo de adquisición y el principal) y los costos y comisiones no amortizados.

- El “**monto cargante**” de un préstamo o grupo de préstamos es el monto neto registrado para el préstamo o grupo de préstamos en la hoja de balance, es decir, la inversión registrada menos las provisiones específicas y generales.<sup>15</sup>
- El “**deterioro**” de préstamos representa el deterioro en la calidad de crédito de uno o más préstamos, de los cuales el banco probablemente no podrá cobrar, o en los cuales ya no hay seguridad razonable que el banco podrá cobrar, todos los montos adeudados de acuerdo con los términos contractuales del acuerdo de préstamo.<sup>16</sup>
- Una “**provisión**”<sup>17</sup> para el deterioro de préstamos es el monto que reduce la inversión registrada en un préstamo o grupo de préstamos al monto cargante en la hoja de balance.
  - Una “**provisión específica**” es una provisión fijada frente a una pérdida que se identifica en un préstamo individual.<sup>18</sup>
  - Una “**provisión general**” es una provisión que se fija para pérdidas latentes de las cuales se sabe que existen, pero que todavía no pueden ser atribuidas a préstamos individuales.<sup>19</sup>

---

<sup>15</sup> En la mayoría de los países, los préstamos son registrados sin provisiones en la parte de activos en la hoja de balance. No obstante, en algunos países, la parte de activos muestra la inversión registrada y las provisiones para pérdidas de préstamos se registran en la parte de pasivos.

<sup>16</sup> Se reconoce que las pautas contables a veces indican que se debería utilizar una de estas dos pruebas de deterioro (“es probable que el banco no podrá cobrar” y “ya no hay seguridad razonable que el banco cobrará”). Por ejemplo, el test de probabilidad es prescrito por la IAS 39 y el Consejo de Normas Contables Financieras (FASB) de los EE.UU., en sus Normas Contables Financieras 5 y 114, mientras que el test de “seguridad razonable” es utilizado en el Manual (Sección 3025.03) del Instituto Canadiense de Contadores Públicos Titulados (CICA) y en las pautas emitidas por la Asociación de Banqueros Británicos. Un retraso poco significativo o un déficit poco significativo en los montos de los pagos no necesariamente constituyen un deterioro, si es que, durante el período del retraso, el prestatario puede esperar razonablemente poder cobrar todos los montos adeudados.

<sup>17</sup> A veces, las provisiones se llaman reservas o reservas de valuación. Hay que notar que algunos contadores consideran el uso del término “reserva” poco adecuado al referirse a ajustes de valor acumulado de activos de préstamos. Por ejemplo, el IASC define una provisión como un tipo de pasivo, mientras que una reserva se define como una parte del capital de patrimonio (*Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros del IASC* y IAS 37, *Provisiones, Pasivos de Contingencia y Activos de Contingencia*).

<sup>18</sup> Una manera práctica consiste en fijar las provisiones específicas frente a pérdidas en grupos de préstamos pequeños evaluados colectivamente con las mismas características (p.ej. saldos de tarjetas de crédito) en base a una fórmula como sustituto para provisiones fijadas frente a pérdidas identificadas en una base de préstamo por préstamo.

<sup>19</sup> En algunos países, el proceso que se utiliza para estimar el monto de las pérdidas latentes en la cartera de préstamos considera la posibilidad de cobranza de algunos préstamos (generalmente los préstamos más grandes) individualmente y otros préstamos (generalmente los préstamos más pequeños) de manera agrupada.

- Una “*amortización*” reduce la inversión registrada en un préstamo y, si se han establecido provisiones previamente, el monto de las provisiones.<sup>20</sup> Una amortización se hace cuando todo o parte del préstamo se considera incobrable o no hay ninguna esperanza realista de recuperación.
- Un préstamo es un “*préstamo con problemas reestructurado*” cuando el prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con las dificultades financieras del prestatario, otorga una concesión al prestatario que no consideraría de no haber problemas.
- La “*tasa efectiva de interés*” de un préstamo es la tasa de rendimiento implícita en el préstamo, es decir, la tasa de interés requerida para descontar los flujos de efectivo contractuales en el período del préstamo a un monto que equivale al costo del préstamo. Para este fin, la tasa de interés contractual generalmente se ajusta por las comisiones diferidas netas, la índole de las cuales es similar al interés (p.ej. se calculan en base al tiempo o mediante referencia al monto del préstamo) y los descuentos o primas que existen al originarse o adquirirse el préstamo.

---

<sup>20</sup> Las fechas y cronogramas de las amortizaciones difieren considerablemente entre diferentes países por razones legales, fiscales y otras. En algunos países, una amortización se considera frente a un préstamo individual y no se establece una provisión específica frente a este préstamo. Sin embargo, los bancos deberían registrar los préstamos amortizados por los montos todavía adeudados formalmente por los deudores.

## II. FUNDAMENTOS PARA UNA CONTABILIDAD SANA

### 1) *Un banco debería adoptar un sistema sano para la administración del riesgo de crédito.*

22. Las políticas y prácticas efectivas para la administración y el control del riesgo se relacionan esencialmente con la contabilidad y valuación sanas y oportunas.

23. Para poder valorar los préstamos prudentemente y determinar provisiones adecuadas, es muy importante que los bancos tengan un sistema, sea establecido por la institución misma o por el supervisor, para clasificar adecuadamente todos los préstamos en base al riesgo. Un sistema de clasificación del riesgo de crédito puede incluir categorías o designaciones que se refieren a varios niveles de deterioro del crédito, como ser los préstamos de calidad inferior, los préstamos dudosos, y los préstamos no recuperables. Típicamente, un sistema de clasificación toma en cuenta la situación financiera y la capacidad de pago actual del prestatario, el valor actual y fiabilidad de la garantía colateral, y otros factores que afectan las posibilidades futuras de cobranza del monto principal y el interés.

24. Los procesos contables y de valuación tienen que ser complementados por controles internos eficaces coherentes con el tamaño, la índole y la complejidad de las operaciones de préstamos del banco. El Directorio tiene la última responsabilidad de vigilancia para establecer y mantener un sistema de controles internos eficaces que, entre otras cosas, debería garantizar que las transacciones de préstamos se registran puntualmente, que la documentación sobre los préstamos es completa, los procedimientos de revisión interna del préstamo eficaces y que hay un sistema adecuado de información gerencial. La Comisión de Basilea discutió los principios para la administración del riesgo de crédito más detalladamente en un documento separado.<sup>21</sup>

### 2) *Los juicios de la gerencia respecto del reconocimiento y la medición del deterioro deberían realizarse de acuerdo con políticas y procedimientos documentados que reflejan los principios de coherencia y prudencia.*

25. El reconocimiento y la medición del deterioro de préstamos no se pueden basar totalmente en reglas específicas. La valuación, el reconocimiento y la medición del ingreso implican reglas formales y juicios por la gerencia. Los juicios son necesarios pero el alcance de la discreción debería limitarse prudentemente y debería haber documentación para permitir el entendimiento de los procedimientos realizados y los juicios de la gerencia; particularmente, sujeto a las siguientes limitaciones:

- Debería haber un marco analítico aprobado y documentado para evaluar la calidad de préstamos, que se aplica coherentemente en el tiempo.
- Las estimaciones deberían basarse en supuestos razonables y con elementos de apoyo.

---

<sup>21</sup> *Principios para la Administración del Riesgo de Crédito*, emitido por la Comisión de Basilea en julio de 1999.

- Los supuestos respecto del impacto en los prestatarios de cambios en la actividad económica general deberían ser realistas y conservadores.

26. Las evaluaciones deberían realizarse de manera sistemática y de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.

3) ***La selección y aplicación de las políticas y procedimientos contables debería ser conforme a los conceptos contables fundamentales.***

27. Para los principios contables sanos se tienen que seleccionar y aplicar políticas y procedimientos contables de acuerdo con ciertos principios contables fundamentales. Estos conceptos directrices generales se establecen en la literatura y en declaraciones de conceptos emitidas por las principales instituciones de definición de normas contables.<sup>22</sup> También son discutidos en el informe de la Comisión de Basilea Promover la Transparencia en los Bancos. Normalmente, estos conceptos se aplican, independientemente de si la información contable ha sido generada para fines de estados financieros publicados, el cálculo de requisitos de solvencia regulatorios, o la determinación de ganancias para distribución. Además, se aplican igualmente para contabilizar préstamos y otras actividades económicas dirigidas por los bancos. Algunos de los conceptos contables más fundamentales que deberían aplicarse a la contabilidad de préstamos se discuten más abajo.

28. Los informes financieros de un banco deberían dar una imagen verdadera y justa, o justa en la actualidad, de la posición financiera y el comportamiento financiero del banco (***imagen verdadera y correcta/presentación fiel***).<sup>23</sup> Los informes financieros deberían incluir divulgaciones adecuadas y detalles razonables, y no deberían incluir prejuicios indebidos. Si el cumplimiento con las normas contables aplicables no es suficiente para dar una imagen verdadera y justa o una presentación fiel, se tiene que divulgar información adicional.

29. Un banco debería seleccionar y aplicar políticas contables de una forma que garantiza que la información contable sea confiable (***confiabilidad***). Particularmente, la información contable tiene que:

- representar exactamente lo que pretende representar o lo que se espera que representa;

---

<sup>22</sup> P.ej., IAS 1, *Presentación de Estados Financieros* (revisado en 1997), *Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros del IASC*, Manual del CICA, Sección 1000 sobre Conceptos de Estados Financieros, Comisión de Normas Contables de los EE.UU.: Documento Borrador: *Principios para Informes Financieros*, Conceptos Contables Financieros nr. 2 y 5 del FASB , y ciertas disposiciones en las Directivas Contables de la Unión Europea.

<sup>23</sup> Los informes de supervisión también deberían tomar en cuenta este principio. No obstante, en la medida en que los informes de supervisión son más oportunos o frecuentes que los estados financieros auditados, los supervisores pueden permitir a los bancos que utilicen estimaciones en la preparación de la información contable en estos informes.

- reflejar la realidad económica de los eventos y transacciones y no solamente su forma legal;
- ser verificable;
- ser neutra, es decir, libre de errores o prejuicios importantes;
- ser prudente; y
- ser completa en todos los sentidos importantes.

30. Un banco debería tener un panorama realista de sus actividades y considerar adecuadamente las inseguridades y riesgos inherentes en estas actividades al preparar y presentar la información contable (*prudencia*). Desde la perspectiva de la seguridad y solvencia, es importante que los principios contables utilizados por el banco reflejen mediciones prudentes y conservadoras. Se tienen que prever provisiones para todos los gastos y pérdidas probables que se pueden medir razonablemente en base a la información disponible. Los juicios necesarios para realizar estimaciones tienen que incluir un nivel razonable de caución, para que los activos, el patrimonio y los ingresos no se sobrevalúen y para que los pasivos y gastos no se subevalúen. A pesar de que los juicios deberían ser conservadores y prudentes, ello no incluye la subestimación deliberada de pasivos o gastos, p.ej. consecuentemente reportando montos que son los extremos más altos o más bajos de una serie si esos montos no reflejan las mejores estimaciones. La fijación de reservas escondidas (no reveladas) mediante la subevaluación de los activos o la sobre-acumulación de pasivos no se justifica.

31. Los informes financieros de un banco deberían presentar o divulgar cada ítem importante por separado (*importancia relativa*). La información tiene importancia relativa si la omisión o declaración errónea de esta información podría haber cambiado o influido en el juicio o decisión de un usuario que se basa en esta información. Generalmente, la magnitud en sí, sin tomar en cuenta la índole del ítem y las circunstancias en la que el juicio se tiene que hacer, no es una base suficiente para juicios de importancia relativa.

32. Un banco debería utilizar políticas y procedimientos contables coherentes de período en período, y conceptos y procedimientos de medición coherentes para ítems relacionados (*coherencia*). No se deberían introducir cambios a menos que puedan ser justificados como ser más apropiados, p.ej. debido a una revisión en las normas contables emitida por la institución competente que define las normas. El requisito de coherencia no impide la reclasificación de ítems, p.ej. debido a un cambio en su uso.

33. Un banco debería reconocer transacciones y eventos cuando ocurren y no cuando se recibe o se paga el efectivo o su equivalente, y deberían registrar e informar sobre las mismas en los períodos donde pertenecen (base acumulativa de contabilidad). Los gastos tienen que reportarse en el período en el cual se presentan y el ingreso en el período en el cual se gana. Por ejemplo, generalmente las comisiones y otros pagos que el banco recibe como resultado de una transacción no deberían considerarse como ingresos en el período en el cual ocurre la transacción, sino que deberían ser diferidos y amortizados en toda la vida del préstamo si constituyen una parte integral del ingreso por intereses del préstamo. Los gastos tienen que ser combinados con los ingresos correspondientes para que el ingreso

neto se mida a través de la diferencia entre el ingreso y los gastos relacionados durante el mismo período de tiempo.

34. Finalmente, un banco debería seleccionar y aplicar políticas contables de una forma que promueva que la información contable sea completa, relevante y oportuna.

### III. CONTABILIDAD PARA PRÉSTAMOS

35. La sección anterior se refirió a los principios generales que son de especial importancia para la administración del riesgo de crédito y la contabilidad de préstamos. En esta sección, se detallan principios sanos más específicos.

#### (a) Reconocimiento, dereconocimiento y medición

4) ***Un banco debería reconocer un préstamo, sea original o comprado, en su hoja de balance cuando, y sólo cuando, el banco se convierte en parte de las disposiciones contractuales del préstamo.***

36. Cuando un banco se convierte en parte de los términos contractuales de un préstamo, y, por ende tiene el derecho legal de recibir pagos del monto principal e intereses sobre el préstamo, controla los beneficios económicos relacionados con el préstamo. Normalmente, un banco se convierte en parte de las disposiciones contractuales de un préstamo (es decir, adquiere la propiedad legal del préstamo) en la fecha en que se realiza el pago o se entregan los fondos al tercero. Como resultado, un compromiso para prestar fondos no se reconoce como un activo en la hoja de balance.<sup>24</sup> En ciertas jurisdicciones, la adquisición de la propiedad legal, se considera más como un proceso que un evento discreto. No obstante, el pago adelantado de fondos típicamente es uno de los factores más importantes que constituyen la propiedad.

5) ***Un banco debería hacer desaparecer un préstamo (o una porción de un préstamo) de su hoja de balance cuando, y solo cuando, el banco pierde el control de los derechos contractuales del préstamo (o una porción del préstamo). Un banco pierde este control si convierte los derechos a los beneficios especificados en el contrato en efectivo, si los derechos vencen o el banco abandona esos derechos.***

37. El control de un préstamo se abandona, si la capacidad de obtener beneficios económicos futuros relacionados con el préstamo y la capacidad de restringir el acceso de otros a estos beneficios se transfiere a otros.<sup>25</sup> El control no se abandona si hay términos que requieren que o obligan económicamente al banco o al beneficiario de la transferencia anular la transferencia y volver a la situación de antes. Además, el control no se abandona si el banco tiene el derecho a y la obligación de comprar o recuperar los préstamos transferidos a un precio fijo o un precio por determinar que proporciona al beneficiario de la transferencia una tasa de rendimiento equivalente al interés sobre los fondos que proporcionó al banco. La retención por el banco de los derechos de servicio de la deuda no

---

<sup>24</sup> Sin embargo, un compromiso o garantía que obligan pueden constituir un riesgo de crédito que puede requerir la acumulación de un monto que tiene que ser registrado como un pasivo. En algunos países, el monto entero de garantías se reconoce en la hoja de balance.

<sup>25</sup> Si el banco, a pesar de haber perdido el control de los derechos contractuales de un préstamo, sigue actuando como garante o sigue reteniendo riesgos relacionados con el préstamo de otra forma, esta obligación tiene que ser reconocida como un pasivo o divulgada como un pasivo para contingencias. Sin embargo, este tema no está incluido en el alcance de este documento.

se considera como un factor en la definición de si abandonó el control de los préstamos subyacentes.

**6) *Un banco debería medir un préstamo, inicialmente, al precio de costo.***

38. Para préstamos originales del banco, el precio de costo es el monto prestado al prestatario ajustado por comisiones o costos del préstamo diferidos netos que se parecen al interés (p.ej. se calculan en base al tiempo o en base a la referencia al monto del préstamo).<sup>26</sup> Si un préstamo ha sido adquirido de un tercero, generalmente el costo es el valor justo del pago de adquisición del préstamo en el momento de la adquisición.<sup>27</sup>

**(b) Deterioro – reconocimiento y medición**

39. Antes de discutir las prácticas sanas para el reconocimiento y la medición del deterioro de préstamos, hay que notar que la filosofía detrás de la fijación de provisiones difiere entre diferentes países en ciertos aspectos fundamentales.

40. En algunos países, se da mucha atención al procedimiento para determinar el tamaño adecuado de las provisiones generales para pérdidas de préstamos. El tema central es si el nivel de las provisiones para pérdidas de préstamos es suficiente para cubrir pérdidas posibles relacionadas con la cartera total de préstamos. En estos países, todas o la mayoría de las provisiones de un banco son provisiones generales y las pérdidas identificadas se amortizan temprano.

41. En otros países, el procedimiento para definir el valor contable neto de los préstamos individuales es el elemento central, y el tema principal consiste en determinar si las provisiones específicas son suficientes para cubrir todas las pérdidas comprobadas y esperadas inherentes en estos préstamos en una base de ítem por ítem. En estos países, las pérdidas identificadas pero todavía no determinadas conclusivamente muchas veces se reconocen mediante provisiones específicas, mientras que estas pérdidas hubieran sido amortizadas en el primer grupo de países.<sup>28</sup> Como segundo paso, los bancos en algunos de estos últimos países establecen provisiones generales adicionales para cubrir las pérdidas latentes que todavía no se han identificado pero de las que se sabe que existen.

42. A pesar de estas diferencias, las prácticas sanas comunes para fijar provisiones para pérdidas de préstamos se pueden formular de acuerdo con lo definido abajo. Estas pautas hacen hincapié en que las tres preocupaciones centrales mencionadas a continuación respecto de asuntos que afectan la contabilización de provisiones para las pérdidas de

---

<sup>26</sup> Sin embargo, si un préstamo se otorga no en efectivo, pero mediante la transferencia de préstamos u otros activos al prestatario, el costo es el valor justo de estos activos en el momento de originación del préstamo.

<sup>27</sup> El valor justo es el valor por el cual un activo se podría intercambiar, o un pasivo pagado, entre partes conscientes y dispuestas en una transacción leal. Una transacción leal es una transacción entre partes no relacionadas que actúan independientemente de acuerdo con sus intereses personales.

<sup>28</sup> No obstante, hay que remarcar que también en los últimos países los préstamos se amortizan finalmente.

préstamos deberían ser: a) la conformidad del proceso de una institución para determinar las provisiones, b) la conformidad de las provisiones totales, y c) el reconocimiento oportuno de las pérdidas identificadas mediante provisiones específicas o amortizaciones.<sup>29</sup>

**7) *Un banco debería identificar y reconocer el deterioro en un préstamo o un grupo de préstamos evaluadas colectivamente si es probable que el banco no podrá cobrar, o ya no hay seguridad razonable que el banco podrá cobrar, todos los montos adeudados de acuerdo con los términos contractuales del acuerdo de préstamo. El deterioro tiene que ser reconocido reduciendo el monto cargante del (de los) préstamo(s) mediante una provisión o amortización y cargando el estado de resultados en el período que ocurrió el deterioro.***

43. Para garantizar que el deterioro en los préstamos se identifica de manera oportuna, el deterioro en la calidad de crédito de los préstamos debería ser revisado regularmente y, en particular, durante la preparación de los informes financieros anuales y a fechas intermedias, tomando en cuenta toda la información disponible, incluyendo la situación económica y otros factores en el momento del informe. El deterioro de los préstamos debería ser revisado entre las fechas de los informes cuando hay información importante que indica que se presentó un deterioro significativo en la calidad de crédito en gran parte de la cartera de préstamos.

44. La evaluación de cada préstamo o grupo de préstamos relacionados debería basarse en la solvencia de cierto prestatario y la solvencia del grupo al que pertenece el prestatario. El factor central en la evaluación del deterioro es la capacidad del prestatario de reembolsar todos los montos endeudados de acuerdo con los términos contractuales del acuerdo de préstamo. La evaluación debería reflejar todos los factores pertinentes desde la fecha de la evaluación que afectan la posibilidad de cobranza del monto principal y los intereses. Los factores relevantes para evaluar la capacidad del banco de cobrar el préstamo pueden comprender: los antecedentes de pago, la situación y los recursos financieros generales, la capacidad de servicio de deuda, el comportamiento financiero, el capital contable y las perspectivas futuras del deudor; las perspectivas de apoyo de garantes responsables financieramente; la índole y el nivel de protección proporcionado por el flujo de efectivo actual y estabilizado y el valor de las garantías colaterales subyacentes; y el riesgo de país. Normalmente, la consideración de un solo factor, p.ej. el valor de la garantía colateral, no es suficiente para determinar si un préstamo se ha deteriorado. Sin embargo, si las otras fuentes de reembolso se vuelven inadecuadas en el tiempo, la importancia del valor de la garantía colateral en el análisis crece.

45. La gerencia debería establecer un programa para monitorear y analizar periódicamente las garantías colaterales, que deberían ser valuadas en una base prudente. Por ejemplo, para préstamos considerables de bienes inmuebles comerciales, los bancos deberían obtener evaluaciones sanas sobre el valor justo actual de la garantía colateral de expertos cualificados internos o externos del banco. La gerencia debería revisar los

---

<sup>29</sup> De acuerdo con lo señalado anteriormente, una cuarta preocupación de los supervisores es la divulgación oportuna y exacta del riesgo de crédito.

supuestos y conclusiones de cada evaluación para garantizar que sean oportunos y razonables. Típicamente, los supuestos de evaluación se basan en el comportamiento actual de la garantía colateral o propiedades similares. Muchos supervisores también esperan que las evaluaciones tomen en cuenta, en una base descontada, la capacidad del bien inmueble de generar ingresos en el tiempo en base a supuestos razonables. Las debilidades en los sistemas legales y otros obstáculos que dificultan los derechos sobre, la ejecución de, la venta de las garantías colaterales también se tienen que tomar en cuenta.

46. El reconocimiento del deterioro tiene que ser considerado cuando las circunstancias causan inseguridad sobre la capacidad del prestatario de reembolsar todos los montos endeudados de acuerdo con los términos contractuales del acuerdo de préstamo. La gerencia debería utilizar información tanto interna como externa. Los siguientes elementos prueban el deterioro:

- información sobre dificultades financieras significativas del prestatario (p.ej. de acuerdo con lo señalado por las proyecciones de liquidez o flujo de efectivo),
- una rescisión del contrato (p.ej. el prestatario se atraso en pagar el principal o los intereses);
- Una alta probabilidad de quiebra u otra reorganización financiera del prestatario (p.ej. de acuerdo con lo señalado por la baja de nivel de la posición del crédito por una agencia de rating de créditos),
- El prestamista otorga al prestatario una concesión, por razones económicas o legales relacionadas con las dificultades financieras del prestatario, que el prestamista no hubiera considerado en otras circunstancias.

47. Un factor que generalmente indica que ha habido un deterioro en la calidad de crédito de un préstamo es que el prestatario ha entrado en mora para los pagos del monto principal o los intereses adeudados. Como punto de partida, generalmente, los préstamos tienen que ser identificados como deteriorados cuando hay atrasos de un número mínimo de días contractuales en los pagos, reflejando prácticas nacionales de pago para el tipo de préstamo en cuestión (p.ej. 60 días). Como excepción, los préstamos no tienen que ser identificados como deteriorados si el préstamo tiene garantías plenas, y hay bastante seguridad que los esfuerzos de cobranza resultarán en el reembolso oportuno del monto principal y los intereses (incluyendo la compensación plena de los pagos atrasados).<sup>30</sup> Obviamente, la existencia de atrasos considerables en el pago es sólo uno de los factores para tomar en cuenta al identificar el deterioro. También se tiene que revisar el deterioro en la calidad de crédito de los préstamos que no se han vencido seriamente, o que no se han vencido, al igual que los sobregiros.<sup>31</sup> Un caso especial es cuando un prestatario está a punto de entrar en mora respecto del pago del interés o principal de un préstamo, y el banco adelanta fondos adicionales que le permiten al prestatario cumplir con sus obligaciones de pago actuales. En este caso, la capacidad de pago actual del prestatario no necesariamente

---

<sup>30</sup> Normalmente, para utilizar esta excepción la garantía colateral tiene que ser fácil de vender. Además, la garantía colateral tendría que ser sujeta a reevaluaciones periódicas de acuerdo con lo señalado antes.

<sup>31</sup> Por ejemplo, un préstamo para el cual los reembolsos considerables ocurren sólo en el momento de vencimiento, también puede ser deteriorado antes del vencimiento, si la situación financiera del prestatario ha deteriorado significativamente y el reembolso pleno no se espera.

justifica la clasificación del préstamo como deteriorado. No obstante, si es bastante seguro que el prestatario podrá reembolsar el monto principal y los intereses (incluyendo una compensación por los anticipos adicionales para cumplir con las obligaciones de pago actuales del prestatario) de acuerdo con los términos del acuerdo de préstamo, o que el préstamo es plenamente garantizado y los esfuerzos de cobranza darán el mismo resultado, el préstamo no tiene que ser clasificado como deteriorado.

48. De acuerdo con lo señalado arriba, las pruebas del deterioro comprenden una reestructuración de un préstamo con problemas, es decir, si el prestamista ha otorgado una concesión al prestatario debido a un deterioro en la situación financiera u otras dificultades del prestatario. Las concesiones otorgadas en una reestructuración de un préstamo con problemas pueden incluir, pero no necesariamente se limitan a las siguientes situaciones:

- una modificación de los términos, p.ej. una reducción en el interés acordado originalmente o una reducción del monto principal. Sin embargo, un préstamo prolongado o renovado con una tasa de interés igual a la tasa de interés actual para la deuda nueva con un riesgo similar no es un préstamo con problemas reestructurado;
- la transferencia del prestatario al banco de bienes inmuebles, documentos por cobrar de terceros, otros activos o un interés sobre capital contable del prestatario para la satisfacción parcial o plena del préstamo.

49. Una reestructuración también podría implicar el reemplazo del prestatario original por un deudor nuevo o la adición de un deudor nuevo.

50. Inevitablemente, la gerencia del banco tiene cierto nivel de discreción para determinar si ya no hay seguridad razonable de cobrar los montos contractuales o cuando la cobranza de los montos contractuales ya no es probable. Sin embargo, esta discreción debe basarse en una evaluación del crédito sana y oportuna, y debería ejercerse de acuerdo con las consideraciones discutidas en la Sección II y debería ser sujeta a la divulgación mencionada en la Sección IV:

**8) *Un banco debería medir un préstamo deteriorado como siendo el monto recuperable estimado.***

51. La medición de préstamos debería reflejar todas las disminuciones en el monto recuperable estimado por debajo de la inversión registrada. Los préstamos más grandes, y, de ser aplicable, otros préstamos deberían ser revisados en una base de préstamos individuales. El deterioro en el crédito en préstamos identificados individualmente debería ser reconocido a tiempo en la mayor medida posible mediante la fijación de provisiones específicas o mediante amortizaciones.<sup>32</sup> Por lo tanto, el monto cargante de un préstamo individual que ha sido identificado como deteriorado debería ser reducido al monto recuperable estimado. Para la definición de este monto, se debería tomar en cuenta toda la

---

<sup>32</sup> De acuerdo con lo discutido en este documento, las prácticas nacionales respecto del tiempo de las amortizaciones de préstamos varía. Desde la perspectiva de supervisión, es esencial que el deterioro se reconozca a tiempo mediante la fijación de provisiones específicas o amortizaciones.

información relevante, como ser la situación económica y solvencia del prestatario, la posibilidad de ejecución de garantías personales y la capacidad de cumplimiento de los garantes, y las clasificaciones por las agencias de rating. En la evaluación de la protección proporcionada por garantías, garantías colaterales y otras fuentes secundarias de reembolso se deberían tomar en cuenta el tiempo, los costos y dificultades relacionados con la obtención del reembolso mediante estas fuentes. En muchos países, la cobranza de garantías colaterales y garantías puede ser problemática.

52. Algunos de los métodos aceptables para calcular el monto recuperable estimado de un préstamo deteriorado individual, son:

- El valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados descontados a una tasa de interés apropiada, es decir, la tasa efectiva de interés inherente en el acuerdo de préstamo original.<sup>33</sup> Las estimaciones de flujos de efectivo futuros deberían ser las mejores estimaciones del banco, en base a supuestos y proyecciones razonables y posibles de apoyar;<sup>34</sup>
- El valor justo de la garantía colateral<sup>35</sup> en la medida en que el préstamo depende de garantías colaterales. Un préstamo es dependiente de garantías colaterales si se espera que el reembolso del préstamo será a través de las garantías colaterales subyacentes exclusivamente;
- El precio de mercado que se tiene que acatar, si ello es un indicador confiable del monto recuperable estimado del préstamo.

53. Un banco debería medir el monto recuperable estimado de un préstamo con problemas reestructurado, tomando en cuenta el costo de todas las concesiones en el momento de la reestructuración. La reestructuración puede incluir la aceptación de propiedad como pago parcial del préstamo. En este caso, la inversión registrada en el préstamo es reducida por el valor justo de la propiedad recibida menos los costos de la venta.

54. Para grupos de préstamos homogéneos de montos pequeños, p.ej. carteras con préstamos de consumo, muchas veces es imposible investigar la solvencia de cada

---

<sup>33</sup> Por ejemplo, si el interés efectivo inherente en el acuerdo original de préstamo es una tasa de interés fija del 10% (suponiendo que no haya comisiones o costos netos diferidos) y la tasa de interés es reducida por razones relacionadas con las dificultades financieras del prestatario a una tasa de interés fija del 5%, los flujos de efectivo futuros esperados de este préstamo con problemas reestructurado se descuentan con el 10% para fines de medir el deterioro. Este documento no sugiere descontar con la tasa de interés de mercado actual, ya que ello no sería coherente con el enfoque del costo amortizado. El descuento es apropiado si el valor en el tiempo del dinero es importante. Por ende, puede ser que no sea necesario descontar los flujos de efectivo en montos por cobrar a corto plazo.

<sup>34</sup> Ello no impide el uso de otros métodos prácticos para estimar el monto del deterioro en grupos de préstamos para los cuales no es posible determinar el deterioro en una base de préstamos individuales. Mientras que puede ser que en un enfoque de fórmulas para grupos de préstamos no se descuenten explícitamente los flujos de efectivo futuros, debería resultar en una medición del deterioro que implícitamente descuenta los flujos de efectivo futuros esperados.

<sup>35</sup> El banco debería considerar todos los costos estimados significativos para vender la garantía colateral.

prestatario individual de manera regular. En estos casos, la importancia del deterioro y las provisiones o amortizaciones relacionadas deberían ser determinados en base a la cartera mediante la aplicación de fórmulas que toman en cuenta factores como ser el análisis de retrasos, el envejecimiento de saldos, la experiencia pasada de pérdidas, la situación económica actual y otras circunstancias relevantes.

55. Si se sabe que existen pérdidas latentes que todavía no pueden ser asignadas a préstamos individuales, se deberían fijar provisiones generales. Las provisiones generales comprenden provisiones para el deterioro cuya presencia ha sido determinada en un grupo de préstamos con características comunes identificables. En algunos países, también se fijan provisiones generales frente a la cartera en base al análisis de sus diferentes componentes, incluyendo una revisión de todos los préstamos significativos en una base individual. Las provisiones generales no reemplazan la fijación de provisiones específicas adecuadas o el registro de amortizaciones apropiadas.

56. Muchas veces, se considera que las provisiones generales representan un paso intermedio en espera de la identificación de pérdidas en préstamos individuales que han deteriorado. Puede ser que un banco no se entere inmediatamente de la presencia de un evento de pérdida en un préstamo individual. Sin embargo, normalmente, el efecto de estos eventos debería ser visible en un plazo razonable mediante el incumplimiento o la recepción de nuevos estados financieros u otra información para clasificar el préstamo. En cuanto se dispone de información adecuada para identificar las pérdidas en préstamos deteriorados individualmente, las provisiones generales serían reemplazadas por provisiones específicas (o amortizaciones).

57. La experiencia pasada y las condiciones económicas y otras pertinentes, incluyendo los cambios en factores como ser las políticas de préstamos, la índole y el volumen de la cartera, la cantidad o seriedad de los préstamos deteriorados identificados recientemente y las concentraciones de crédito deberían ser tomadas en cuenta para determinar las provisiones generales.

58. Para determinar las provisiones generales, se deberían utilizar una o varias de una serie de diferentes metodologías, incluyendo:

- la aplicación de una fórmula a grupos que toma en cuenta el análisis de atrasos, el envejecimiento de saldos, la experiencia pasada de pérdidas, las condiciones económicas actuales y otras circunstancias relevantes;
- el análisis de migración;<sup>36</sup>
- varias metodologías estadísticas;<sup>37</sup>

---

<sup>36</sup> El análisis de migración es una herramienta estadística para analizar los cambios en la clasificación del préstamo frente a tasas de pérdida para cada categoría de préstamo. Típicamente, las tasas históricas de pérdida se utilizan para proyectar las pérdidas esperadas en cada categoría de préstamos. Puede ser necesario introducir ajustes para reflejar los cambios en el entorno económico y tendencias recientes en la experiencia de la pérdida de préstamos. Además de las categorías de préstamos, los análisis de migración pueden incluir factores geográficos y otros, p.ej. cuándo se contrató el préstamo.

- estimar el deterioro en el grupo en base al juicio del banco sobre el impacto de eventos y cambios recientes en la situación económica, que indican la existencia de deterioro.

59. El banco debería revisar los supuestos utilizados frente a la experiencia real de manera regular y de acuerdo con lo necesario, durante todo el período del informe.

60. Las metodologías estadísticas no son adecuadas para todos los casos. Por ejemplo, no son apropiadas para los bancos que no tienen la capacidad de utilizar estos enfoques. Además, la conformidad, exactitud y confiabilidad de las metodologías estadísticas tienen que ser fijadas adecuadamente.

61. Se deberían calcular las provisiones de una forma prudente y conservadora, pero no excesiva, para que cubran – dentro de una variedad aceptable de pérdidas estimadas – la imprecisión inherente en la mayoría de las estimaciones de pérdidas de crédito. Las estimaciones de provisiones tienen que ser bien documentadas y apoyadas adecuadamente.

62. Un préstamo deteriorado solamente se debería volver a considerar como un préstamo no deteriorado si el monto contractual del principal e interés se considera como plenamente cobrable de acuerdo con los términos del acuerdo de préstamo. Como principio general, ello debería tomar lugar cuando:

- (a) el banco haya recibido el reembolso del monto principal e interés vencidos del préstamo, ninguna parte del principal e interés del préstamo se haya vencido y no se haya pagado, y el banco espere el reembolso del principal e interés contractual restante de acuerdo con lo programado en el acuerdo de préstamo;
- (b) el prestatario haya recommenzado el pago del monto completo del principal e interés contractuales programados por un período razonable,<sup>38</sup> y se considere que todos los pagos restantes (incluyendo la compensación plena por los pagos vencidos) son cobrables oportunamente; o
- (c) el préstamo tenga garantías buenas de otra forma y esté en proceso de cobranza.

63. La determinación del banco de la posibilidad de cobrar un préstamo para fines de convertir un préstamo deteriorado en un préstamo no deteriorado debería ser apoyada con una evaluación de crédito bien documentada y actualizada de la posición financiera del prestatario y otros factores que afectan las perspectivas de reembolso, incluyendo la consideración del comportamiento de reembolso del prestatario y otros factores pertinentes.

### **(c) Conformidad de la provisión general**

---

<sup>37</sup> Las metodologías estadísticas incluyen análisis de ratio y grupos similares. No obstante, al determinar las provisiones generales, un banco no debería basarse solamente en las comparaciones de bancos similares o ratios particulares. Los análisis de ratios también se discuten en la Sección III (c).

<sup>38</sup> En algunos países, un período de seis meses puede reflejar un período razonable de reembolsos recommenzados del prestatario del monto principal e interés contractuales.

**9) *El monto total de las provisiones específicas y generales debería ser adecuado para absorber las pérdidas de crédito estimadas relacionadas con la cartera de préstamos.***

64. Un banco debería mantener una provisión general en un nivel adecuado para absorber las pérdidas de crédito estimadas relacionadas con la cartera de préstamos. La conformidad de las provisiones específicas y generales tiene que ser revisada al preparar los informes anuales y a fechas intermedias o más frecuentemente, de ser justificado, para garantizar que el monto total de las provisiones es coherente con la información actual sobre las posibilidades de cobranza de la cartera de préstamos. Al fijar provisiones, el banco no debería sobre o subevaluar las pérdidas de préstamo para lograr un nivel deseado de ingresos en los períodos de informes futuros o presentes.

65. Las estimaciones de las pérdidas de crédito deberían reflejar la consideración de todos los factores importantes que afectan la posibilidad de cobranza de la cartera de préstamos desde la fecha de la evaluación. La evaluación del nivel adecuado de provisiones necesariamente implica cierto grado de subjetividad. Sin embargo, la discreción de la gerencia debería estar sujeta a las políticas y los procedimientos establecidos de acuerdo con las consideraciones discutidas en la Sección II. Las evaluaciones deberían realizarse sistemáticamente, de manera coherente en el tiempo, conforme a criterios objetivos y tienen que ser apoyadas con documentos adecuados.

66. El método para determinar la provisión general tiene que garantizar el reconocimiento oportuno de las pérdidas de préstamos. Aunque la experiencia histórica de pérdidas y las tendencias recientes en las pérdidas constituyen un punto de partida razonable para el análisis por la institución, estos factores no son, en sí, una base suficiente para determinar el nivel adecuado de la provisión general. La gerencia también debería considerar los factores actuales que podrían causar pérdidas relacionadas con la cartera del banco y que difieren de la experiencia histórica de pérdida, incluyendo:

- Cambios en las políticas y procedimientos para préstamos, incluyendo las normas de garantías<sup>39</sup> y prácticas para la cobranza, amortización y recuperación.
- Cambios en condiciones y evoluciones económicas y comerciales locales, nacionales e internacionales, incluyendo la situación de distintos segmentos del mercado;
- Cambios en la tendencia, volumen y gravedad de los préstamos vencidos y clasificados como negativos;<sup>40</sup> y las tendencias en el volumen de los préstamos

---

<sup>39</sup> Típicamente, la política general del banco para préstamos será completada por normas más detalladas referentes a garantías, pautas y procedimientos para guiar el proceso de aprobación de préstamos del banco y mantener los niveles deseados de riesgo. Por ejemplo, las normas referentes a garantías podrían especificar normas respecto del tamaño de clientes, requisitos de amortización, normas de vencimiento, cobertura mediante garantías colaterales, valuación de garantías colaterales y normas respecto de garantes.

<sup>40</sup> Un sistema de clasificación de préstamos o niveles de préstamos clasifica todos los préstamos de acuerdo con el nivel de riesgo de pérdida.

deteriorados, reestructuraciones de deudas con problemas y otras modificaciones en el préstamo;

- la existencia y el efecto de las concentraciones de crédito, y cambios en el nivel de estas concentraciones;
- El efecto de factores externos como ser la competencia y los requisitos legales y regulatorios en el nivel de las pérdidas de crédito estimadas en la cartera actual de la institución;
- Cambios en el perfil de riesgo de la cartera general.

67. Cuando la gerencia ajusta las estimaciones de provisiones para estos factores, debe haber documentación que demuestra claramente el impacto estimado de los cambios en los factores en la experiencia histórica de la pérdida.

68. Los análisis de ratio pueden ser útiles como un test o herramienta adicional para evaluar la conformidad general de las provisiones mediante la identificación de tendencias divergentes (en comparación con otras instituciones y en el tiempo) en la relación entre la provisión general y varias medidas respecto de los préstamos vencidos y deteriorados, y de los préstamos totales. A pesar de que estas comparaciones pueden ser un parámetro útil para juzgar la conformidad de las provisiones, en sí no constituyen una base suficiente para determinar la conformidad de la provisión general. Particularmente, no eliminan la necesidad de un análisis completo de la cartera de préstamos y los factores que afectan la posibilidad de cobranza.

#### **(d) Reconocimiento de ingresos**

**10) *Un banco debería reconocer el ingreso por intereses en un préstamo no deteriorado en una base acumulativa, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.***

69. El interés ganado en los préstamos no deteriorados debería ser reconocido en el estado de resultados en una base de rendimiento por nivel y de acuerdo con la acumulación, utilizando el método de la tasa efectiva de interés, y no según se recibe en efectivo o vence. El interés efectivo se calcula como la tasa de interés que se requiere para descontar los flujos de efectivo contractuales en el período del préstamo a un monto equivalente al costo del préstamo.<sup>41</sup> El ingreso por intereses se asigna a períodos en el plazo total del préstamo mediante la aplicación de la tasa de interés real para lograr que el interés se registre de manera permanente en la inversión registrada. Por ende, aplicando el método de la tasa efectiva de interés, el interés incluye el monto de amortización de los descuentos o primas entre el costo de un préstamo y su monto al vencer y la amortización de las comisiones y costos del préstamo.

**11) *Si un préstamo ha sido identificado como deteriorado, un banco debería dejar de acumular intereses de acuerdo con los términos del contrato.***

---

<sup>41</sup> Normalmente, la tasa efectiva de interés de los préstamos (sin descuento o prima) del banco es equivalente a la tasa de interés contractual ajustada por comisiones o costos del préstamo diferidos netos.

70. De acuerdo con lo discutido en la Sección III (b), los préstamos deteriorados se deberían medir en su monto recuperable estimado. El interés en los préstamos deteriorados no debería contribuir al ingreso neto si hay dudas respecto de la posibilidad de cobranza del principal e interés del préstamo. Por lo tanto, para los préstamos deteriorados un banco debería dejar de reflejar en el ingreso neto la acumulación de intereses de acuerdo con los términos originales del contrato.<sup>42</sup> El interés no cobrado que ha sido acumulado previamente debería ser revertido o incluido en el balance del préstamo con una provisión específica adecuada fijada frente a ello. En algunos países, si un préstamo deteriorado se considera en el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, el interés puede ser acumulado y registrado en el ingreso neto para reflejar los valores actuales actualizados basados en la tasa de interés real inherente en el acuerdo original del préstamo. Una institución que aplica el enfoque del valor actual, pero que no acumula intereses para reflejar valores actuales actualizados, puede incluir los cambios en los valores actuales en el ajuste de provisiones que se registra en el estado de resultados.

71. A menos que se prescriba en las leyes, requisitos regulatorios o de supervisión, algunos de o todos los pagos de interés en efectivo recibidos sobre un préstamo deteriorado para el cual la acumulación de intereses ha parado, pueden ser registrados como ingresos por intereses en una base de efectivo, mientras que la inversión registrada en el préstamo menos provisiones específicas se considere como plenamente posible de cobrar de manera oportuna.<sup>43</sup>

72. Un préstamo en el cual el banco ha dejado de acumular intereses sólo debería volver a ser sujeto a acumulación de intereses cuando el préstamo se ha vuelto a convertir en un préstamo no deteriorado de acuerdo con lo discutido en la Sección III (b), a menos que (1) el préstamo haya sido reestructurado formalmente (de acuerdo con lo discutido abajo) o (2) el préstamo haya sido adquirido con pérdida relacionada con la calidad de crédito y el descuento que se considera cobrable se acumule de acuerdo con los principios sanos.

73. Un préstamo deteriorado que ha sido reestructurado para garantizar mejor el reembolso y el comportamiento de acuerdo con los términos modificados, puede volver a la posición de acumulación. Las circunstancias que pueden proporcionar pruebas de la mejora relativa en la situación del prestatario y capacidad del servicio de la deuda incluyen ventas sustanciales y confiables, arrendamiento o contratos de renta obtenidos por el prestatario u otras evoluciones de las que se espera que incrementen considerablemente el flujo de efectivo del prestatario y capacidad de servicio de la deuda y el compromiso del prestatario para reembolsar. También, un período razonable de pagos demostrados de acuerdo con los

---

<sup>42</sup> En algunos países, como resultado de las leyes o regulaciones, los bancos tienen que acumular el interés de los préstamos deteriorados de acuerdo con los términos originales del contrato en sus estados financieros para proteger su derecho a reembolso o cumplir con la prohibición de la contabilidad doble. Para eliminar el efecto de ingreso de esta acumulación, generalmente se debería establecer una provisión específica correspondiente con un cargo compensatorio para el ingreso por interés.

<sup>43</sup> En algunos países, las leyes o regulaciones especifican si los pagos sobre préstamos deteriorados son pagos de interés o del principal.

términos modificados es un factor importante para determinar si es que hay garantías razonables de reembolso y comportamiento de acuerdo con los términos modificados del préstamo.

74. La determinación por un banco de la posibilidad final de cobranza de un préstamo para fines de registrar ingresos por interés en una base de efectivo o volver a convertir el préstamo en un préstamo con acumulación de intereses debería ser apoyada con una evaluación del crédito bien documentada y actualizada de la situación financiera del prestatario y otros factores que afectan las perspectivas de reembolso, incluyendo la consideración del comportamiento de reembolso del prestatario y otros factores relevantes.

#### IV. DIVULGACIÓN PÚBLICA

75. Debido a la existencia de diferencias en las maneras en que los bancos en diferentes países contabilizan los préstamos, al igual que el nivel de juicio que sus gerentes utilizan, es particularmente importante que los bancos realicen divulgaciones adecuadas.<sup>44</sup> Estas divulgaciones se deberían vincular claramente con los principios de reconocimiento y medición discutidos en este documento. En esta sección, se presentan pautas de divulgación enfocadas a actividades relacionadas con préstamos de los bancos y el riesgo de crédito en sus carteras de préstamos, como complemento para las pautas contables proporcionadas en otras secciones de este documento. Estas recomendaciones son coherentes con la directiva amplia en el documento de la Comisión de Basilea *Promover la Transparencia en los Bancos*.

76. Los usuarios de los informes financieros bancarios necesitan información sobre la exposición al riesgo de crédito y las prácticas de administración de riesgo de la institución, la calidad de la cartera de préstamos, su rentabilidad y el impacto de pérdidas en la posición y el comportamiento financiero del banco. A pesar de que el alcance y contenido de las divulgaciones específicas de cada banco variará de acuerdo con el nivel y el tipo de actividades conforme al concepto de importancia relativa discutido abajo, todos los bancos deberían suministrar información oportuna que permite a los usuarios de los informes financieros del banco obtener una imagen completa y exacta del perfil de riesgo de crédito del banco.

77. Como mínimo, la Comisión identificó cuatro áreas grandes en las que todos los bancos, en sus informes financieros anuales, deberían suministrar información clara y concisa respecto del riesgo de crédito en su cartera de préstamos:<sup>45</sup>

- Políticas y prácticas contables;
- Administración del riesgo de crédito;
- Exposiciones del crédito (incluyendo información sobre los tipos de préstamos, préstamos nacionales frente a préstamos internacionales, préstamos garantizados por garantías colaterales y préstamos sin garantías);
- La calidad de crédito (incluyendo información sobre préstamos vencidos y deteriorados, cambios en la calidad de crédito durante el período y cambios en provisiones).

78. La Comisión de Basilea cree que las cuatro áreas señaladas arriba representan las divulgaciones mínimas, aplicables a todos los bancos. La Comisión espera que todos los

---

<sup>44</sup> Por ejemplo, el uso de amortizaciones en algunos países frente a provisiones específicas en otros países en circunstancias similares causa dificultades considerables al comparar bancos en diferentes países. En los países donde se utilizan más las amortizaciones, los préstamos deteriorados, como porcentaje de la cartera de préstamos (y el total de provisiones) tiende a ser mucho más bajo que en los países donde se usan las provisiones específicas.

<sup>45</sup> De acuerdo con lo discutido en el documento de la Comisión de Basilea *Las Mejores Prácticas para la Divulgación del Riesgo de Crédito*, un banco debería divulgar información sobre su utilidad para promover la transparencia de su perfil de riesgo de crédito.

bancos adopten estos elementos rápidamente, en la medida en que no han sido implementados ya. En general, las pautas de divulgación presentadas en este documento son coherentes con las pautas completas sobre información del riesgo de crédito, presentadas en el documento de la Comisión de Basilea *Las Mejores Prácticas para la Divulgación del Riesgo de Crédito*, que fue emitido en julio de 1999. Las pautas en ese documento son complementarias a las recomendaciones en este documento, discutiendo el riesgo de crédito no solamente en las actividades relacionadas con préstamos, sino también otras fuentes del riesgo de crédito, incluyendo transacciones, inversiones, administración de liquidez/financiamiento y la administración de activos. Se debería tomar en cuenta que las pautas de divulgación detalladas abajo no requieren la divulgación de información relativa a la propiedad o información sujeta a requisitos de confidencialidad sobre los clientes o prácticas de administración de riesgos del banco.

**12) *Las divulgaciones en los informes financieros anuales del banco tienen que ser adaptadas al tamaño y la índole de las operaciones del banco, de acuerdo con el concepto de la importancia relativa.***

79. Todas las prácticas sanas de divulgación identificadas en esta sección deberían aplicarse conforme al principio de importancia relativa (discutido en la Sección II). Por ende, puede ser que una institución no necesariamente proporcione todas las divulgaciones recomendadas abajo si un ítem específico de divulgación no es relevante para evaluar el banco. Por otra parte, generalmente se esperan divulgaciones más extensas de los bancos que dependen de los mercados de capital o con cartera de préstamos de más alto riesgo e instituciones grandes con operaciones complejas (como las que tienen bastantes operaciones internacionales), actividades referentes a ventas de préstamos o cobertura del riesgo de crédito).

80. Se insiste en que las instituciones suministren toda la información posible que se indica abajo en sus estados financieros auditados, es decir, estados financieros centrales y notas de apoyo. Particularmente, la divulgación de las políticas contables debería formar parte de la parte auditada del informe financiero. La información sobre la administración del riesgo y las políticas y prácticas de control pueden ser divulgados en la parte no auditada del informe financiero, p.ej. en discusiones y análisis de la gerencia.

**(a) Políticas y prácticas contables**

**13) *Un banco debería divulgar información sobre las políticas, prácticas y los métodos contables que utiliza para contabilizar los préstamos.***

81. Un banco debería suministrar información sobre sus políticas y prácticas contables en la contabilidad de préstamos y el deterioro de préstamos (incluyendo la contabilización de los efectos de cambios en estas políticas), y los métodos usados para aplicar estas políticas. Debería divulgar información sobre sus políticas para: base de medición de préstamos deteriorados en el reconocimiento inicial y posterior; el reconocimiento de ingresos en préstamos no deteriorados, incluyendo el reconocimiento de intereses y el tratamiento de comisiones y gastos (p.ej. el método de la tasa efectiva de interés); determinar cómo y cuándo se reconoce el deterioro de un préstamo y la base de medición

para los préstamos deteriorados; determinar cuándo un préstamo es considerado como vencido para fines contables y de divulgación (número de días de atraso, de ser apropiado); la base para amortizar préstamos; contabilizar recuperaciones; determinar cuándo se deja de acumular interés en un préstamo; y cómo reconoce ingresos para préstamos deteriorados, incluyendo el reconocimiento de intereses.

82. La lista mencionada arriba no tiene que ser considerada completa. Ejemplos de otros ítems y circunstancias que pueden requerir divulgaciones separadas de políticas contables incluyen los siguientes: provisiones para el riesgo de país; transacciones de reconversión en valores con un interés continuo en, o involucramiento con los préstamos reconvertidos en valores; primas o descuentos en préstamos adquiridos de terceros; relaciones de cobertura que afectan la medición de préstamos; acuerdos de compensación que afectan la presentación de préstamos en la hoja de balance; y préstamos para la venta (de ser aplicable).

**14) *Un banco debería divulgar información sobre las políticas y métodos contables que usa para determinar las provisiones específicas y generales, y debería explicar los supuestos clave que utiliza.***

83. Un banco debería explicar las políticas y métodos contables que utiliza para determinar las provisiones específicas y generales, incluyendo las provisiones para grupos de préstamos de montos limitados. Esta información debería incluir una descripción de los tipos de provisiones y los supuestos clave utilizados para determinar las provisiones, como ser las tasas de mora, de qué forma consideró la experiencia histórica de mora para diferentes categorías de préstamos, condiciones actuales, cambios en la composición de la cartera y tendencias en el incumplimiento y las recuperaciones. Además, debería divulgar información sobre otros factores relevantes, p.ej. la existencia y el efecto de concentraciones de crédito y cambios en el nivel de estas concentraciones, cambios en el entorno operacional de los prestatarios y cambios en las políticas y procedimientos de préstamos, incluyendo las normas referentes a garantías y las prácticas de cobranza y recuperación.

**(b) Administración del riesgo de crédito**

**15) *Un banco debería divulgar información cualitativa sobre su administración del riesgo de crédito y sus políticas y prácticas de control.***

84. Un banco debería divulgar información sobre sus estrategias, objetivos y prácticas para administrar y controlar el riesgo de crédito en la cartera de préstamos.<sup>46</sup> Esta divulgación debería ser acompañada por información relevante sobre la estructura organizativa del banco para la administración del riesgo de crédito (p.ej. comités de crédito). Las divulgaciones deberían incluir información sobre sus políticas y prácticas de

---

<sup>46</sup> Considerando que las instituciones tienen riesgos de crédito como resultado de diferentes tipos de actividades (incluyendo préstamos, transacciones e inversiones), puede ser adecuado divulgar las políticas de administración de riesgo y de control respecto de la cartera de préstamos como parte de la divulgación de la administración general del riesgo y las políticas y prácticas generales de control.

administración de riesgos y control para minimizar el riesgo de crédito, como ser las políticas y prácticas para: exigir garantías colaterales y garantías; revisión periódica de los préstamos y garantías colaterales; los sistemas de clasificación del riesgo de crédito (sistemas de calificación de préstamos); revisiones internas de la calidad de crédito; monitoreo de créditos vencidos; la limitación y el control de las exposiciones; la reducción de las exposiciones mediante acuerdos de compensación con fuerza legal; y el uso de derivados de crédito y seguros de crédito (incluyendo cómo estos instrumentos afectan el reconocimiento y la medición de pérdidas por el banco).

**(c) Exposiciones de crédito**

**16) *Un banco debería divulgar información sobre los préstamos por categorías grandes de prestatarios.***

85. Un banco debería divulgar información sobre la composición de la cartera de préstamos en base a la clasificación en categorías de prestatarios (p.ej. préstamos comerciales, préstamos de consumo, partes relacionadas). Para obtener una imagen completa, esta información numérica debería ser presentada en el contexto de la divulgación de las políticas de administración de riesgos del banco, particularmente se deberían presentar claramente los efectos de las técnicas de minimización del riesgo, como ser las coberturas, el uso de garantías colaterales, y la compensación de transacciones.

86. Los préstamos comerciales deberían ser divulgados por sector industrial significativo (p.ej. bienes inmuebles, minería).

87. También puede ser adecuado proporcionar información resumida sobre la composición de la cartera de préstamos, categorizada por tipo de préstamos (p.ej. préstamos hipotecarios, préstamos para tarjetas de crédito, arrendamiento financiero), tipo de garantía colateral (p.ej. propiedad residencial, propiedad comercial, garantía gubernamental, sin garantía) y la solvencia (p.ej. en base a clasificaciones internas y externas).

**17) *Un banco debería divulgar información sobre los préstamos por áreas geográficas.***

88. Un banco debería divulgar información resumida sobre la distribución geográfica de los préstamos, incluyendo sus préstamos nacionales e internacionales. Debería suministrar información pormenorizada (de acuerdo con el principio de la importancia relativa) sobre el monto de préstamos nacionales e internacionales por área geográfica relevante, indicando los préstamos soberanos por separado. Las áreas geográficas pueden comprender países individuales o grupos de países o regiones dentro de países. Un banco también debería divulgar de qué manera se asignan los préstamos a las áreas geográficas (p.ej. domicilio del prestatario).

**18) *Un banco debería divulgar información sobre concentraciones considerables del riesgo de crédito.***

89. Un banco debería divulgar información sobre sus políticas y métodos para determinar concentraciones, qué es lo que considera como una concentración “significativa”, y para cada concentración debería divulgar una descripción de las características compartidas que identifican la concentración y la magnitud de la exposición. Estas divulgaciones se tienen que diseñar de una manera coherente con los requisitos de confidencialidad. Las concentraciones significativas del riesgo de crédito pueden surgir en relación con prestatarios individuales, prestatarios relacionados o grupos de prestatarios, un sector económico específico o un país o una región específica. Típicamente, los préstamos se agrupan para que los préstamos con características similares en términos del riesgo de crédito y de los que se espera que sean afectados de manera similar por los cambios en las condiciones económicas u otras se clasifiquen juntos, p.ej. sectores industriales específicos.

**19) *Un banco debería divulgar información resumida sobre sus obligaciones contractuales respecto de acuerdos de recursos y las pérdidas esperadas bajos estos acuerdos.***

90. Un banco debería divulgar información sobre las transacciones de recursos – transacciones en las cuales vendió (un) préstamo(s) pero sigue siendo responsable del pago en caso de que el (los) prestatario(s) entre(n) en mora o no cumpla(n) con otras obligaciones contractuales o implícitas, p.ej. porque vendió el préstamo a una parte tercera con una garantía. Las divulgaciones deberían incluir información resumida sobre los términos de los acuerdos de recursos y las pérdidas esperadas bajos estos acuerdos. Estos acuerdos pueden exponer al banco a un riesgo de crédito significativo, pero muchas veces no se reconocen en la hoja de balance.

**(d) Calidad de crédito**

**20) *Un banco debería divulgar los préstamos deteriorados y vencidos por categorías grandes de prestatarios y los montos de las provisiones específicas y generales fijadas frente a cada categoría.***

91. Un banco debería suministrar información completa sobre los préstamos deteriorados y vencidos y las provisiones, incluyendo información detallada por categorías grandes de prestatarios. Para cada categoría grande de prestatarios<sup>47</sup> y para la cartera general de préstamos, debería haber una divulgación separada de: préstamos totales, antes y después de provisiones; total de préstamos deteriorados, mostrando separadamente los préstamos vencidos (p.ej. 90 días o más);<sup>48</sup> préstamos vencidos no deteriorados (p.ej. 90 días o más); provisiones específicas; y provisiones generales.

---

<sup>47</sup> Si un banco tiene préstamos a partes relacionadas, debería divulgar información sobre la índole y el monto de estos préstamos.

<sup>48</sup> Los bancos deberían divulgar cómo se han definido los préstamos “vencidos”. Se insiste en que las instituciones proporcionen un análisis del envejecimiento de los préstamos vencidos (30-89 días, 90-179 días, 180 días o más).

92. Si una porción de la provisión general no ha sido asignada a una categoría grande de prestatarios, el monto de esta porción de la provisión tiene que ser divulgado por separado.<sup>49</sup> Se insiste en que las instituciones divulguen otras medidas significativas del deterioro de la calidad de crédito en la cartera de préstamos.

**21) *Un banco debería divulgar información geográfica sobre los préstamos deteriorados y vencidos, incluyendo los montos correspondientes de las provisiones específicas y generales.***

93. También se debería divulgar información sobre el monto de los préstamos vencidos y deteriorados por área geográfica. De ser apropiado, un banco también debería divulgar la cantidad de provisiones específicas y generales relacionadas con cada área geográfica. Si hay una porción de la provisión general que no se asigna a un área geográfica, el monto de esta porción de la provisión debería ser divulgado separadamente.

**22) *Un banco debería divulgar una conciliación de cambios en provisiones para el deterioro en los préstamos.***

94. Un banco debería divulgar detalles sobre los movimientos en las provisiones durante el período (“esquema de continuidad”), mostrando por separado las provisiones específicas y las provisiones generales. La información debería indicar: una descripción del tipo de provisión; el balance de apertura de la provisión; amortizaciones frente a la provisión durante el período; recuperaciones de amortizaciones previas que se han vuelto a añadir a la provisión durante el período; montos reservados (o revertidos) para las pérdidas de préstamos probables estimadas; otros ajustes en la provisión (p.ej. diferencias en el tipo de cambio, combinaciones de negocios, adquisiciones y cesiones de subsidiarias), incluyendo transferencias entre provisiones; y el balance de cierre de la provisión. Las amortizaciones y recuperaciones que han sido registradas directamente en el estado de resultados también deberían divulgarse.

**23) *Un banco debería divulgar balances de préstamos en los que la acumulación de intereses – de acuerdo con los términos del acuerdo de préstamo original – ha sido parada debido al deterioro de la calidad de crédito.***

95. Un banco debería divulgar información sobre los balances en préstamos de no acumulación sin provisiones<sup>50</sup> y el impacto de la no acumulación de intereses en el estado de resultados.<sup>51</sup>

---

<sup>49</sup> Si un banco está utilizando técnicas de modelos de la cartera para determinar un nivel de provisión general, puede ser imposible proporcionar información pormenorizada. Entonces, se debería proporcionar información adicional sobre el uso y los supuestos clave de la técnica de modelos.

<sup>50</sup> De acuerdo con lo discutido en la Sección III (d), los bancos en algunos países acumulan intereses en préstamos deteriorados y reservan provisiones específicas para el monto completo del interés acumulado.

<sup>51</sup> Si un banco está acumulando intereses en préstamos deteriorados (p.ej. un monto menor que los términos del contrato del préstamo original), se insiste en que este banco divulgue el monto del interés acumulado por el período que todavía no ha sido recibido en efectivo.

**24) *Un banco debería divulgar información resumida sobre los préstamos con problemas que han sido reestructurados en el transcurso del año.***

96. Un banco debería divulgar información completa sobre la magnitud e índole de las concesiones que otorgó a los préstamos con problemas reestructurados durante el período. El método utilizado para medir la reducción en el monto cargante de un préstamo reestructurado también debería ser divulgado.

## V. PAPEL DE SUPERVISORES

25) *Los supervisores de bancos deberían evaluar la efectividad de las políticas y prácticas de un banco para evaluar la calidad de préstamos.*

97. Los supervisores deberían estar seguros que:

- la calidad del sistema de revisión de préstamos del banco para identificar, clasificar, monitorear y tratar préstamos con problemas de la calidad de crédito de manera oportuna es adecuado;
- se proporciona información sobre la calidad de crédito de la cartera de préstamos y las provisiones relacionadas con ello al directorio y la alta gerencia de manera regular y oportuna; y
- los juicios de la gerencia han sido ejercidos de una manera apropiada, son razonables y conformes a las consideraciones discutidas en la Sección II arriba.

98. Al realizar estas evaluaciones, los supervisores pueden optar por reunir información no divulgada públicamente a través de los informes regulares de supervisión o investigaciones en sitio.

26) *Los supervisores de bancos deberían estar seguros de que los métodos utilizados por un banco para calcular las provisiones generan una medición razonable, prudente y oportuna de acuerdo con políticas y procedimientos apropiados.*

99. Los supervisores deberían estar seguros que:

- los procedimientos que el banco utiliza para establecer provisiones en base a préstamos individuales son prudentes y toman en cuenta los criterios señalados en este documento, incluyendo la valuación actualizada de garantías colaterales y predicciones de flujos de efectivo en base a evaluaciones de las condiciones económicas;
- el marco para establecer provisiones generales es adecuado y la metodología utilizada es razonable;
- el proceso utilizado por la gerencia para determinar la provisión general es adecuado y los supuestos y juicios utilizados por la gerencia en este proceso son apropiados;
- la provisión total es adecuado en relación con la exposición total al riesgo de crédito en la cartera de préstamos;
- las pérdidas identificadas han sido reconocidas de una forma oportuna y apropiada mediante provisiones específicas o amortizaciones;
- el banco observa principios y prácticas contables coherentes con los que se definen en este documento.

## **VI. TEMAS EMERGENTES**

### **(a) Divulgación y contabilidad del valor justo**

#### **(i) Contabilidad del valor justo**

100. Las principales instituciones responsables de definir normas contables están discutiendo las ventajas y desventajas del uso creciente de contabilidad del valor justo para instrumentos financieros. Particularmente, el IASC y varias instituciones que definen las normas contables nacionales están emprendiendo un proyecto conjunto centrado en las perspectivas de introducir la contabilidad del valor justo para activos financieros y pasivos financieros.

101. Sin normas prudentes y equilibradas para la estimación de los valores justos, especialmente si no hay mercados activos (muchas veces el caso para préstamos), el uso de un modelo del valor justo podría reducir la confiabilidad de los valores de estados financieros e incrementar la volatilidad de ingresos y medidas patrimoniales.

102. La Comisión de Basilea cree que la contabilidad del valor justo es apropiada cuando este enfoque es aplicable, p.ej. para instrumentos financieros que se tienen para fines operacionales. No obstante, se necesita más trabajo para proporcionar pautas adecuadas sobre la estimación de los valores justos y el tratamiento de los ajustes de valor antes de que este sistema de contabilidad pueda ser ampliado a todos los activos y pasivos financieros en el libro bancario. A pesar de que muchos de los objetivos del enfoque del valor justo son deseables, la Comisión de Basilea tiene reservas serias respecto de la adopción de una contabilidad completa del valor justo en la hoja de balance y estado de resultados en este momento.

#### **(ii) Divulgación del valor justo**

103. Como enfoque alternativo para la contabilidad plena del valor justo, la Comisión de Basilea cree que los requisitos de divulgación para los participantes en el mercado grandes podrían ser ampliados para incluir la divulgación adicional sobre el valor justo de los instrumentos financieros en una base consolidada junto con divulgaciones cuantitativas y cualitativas adicionales. La divulgación de información sobre el valor justo respecto de instrumentos financieros puede ser un complemento útil para ayudar a los que preparan a experimentar con diferentes presentaciones y para ayudar a los lectores a entender mejor el tamaño y movimientos de los números involucrados.

104. En algunos países con representación en la Comisión de Basilea, los bancos y otras compañías tienen que divulgar el valor justo de sus instrumentos financieros, incluyendo su cartera de préstamos. Estos requisitos también se definen en las normas del IASC (IAS 30 enmendado por IAS 39, e IAS 32). Las instituciones que no proporcionan divulgaciones adicionales sobre el valor justo deberían divulgar los métodos adoptados para determinar los valores justos y los supuestos significativos utilizados para su estimación, y se insiste en que discutan los temas relacionados con la estimación de los valores justos.

**(b) Nuevos enfoques de provisiones para el riesgo de crédito**

105. Muchos bancos tienen sistemas internos de clasificación o evaluación del crédito que utilizan para identificar y monitorear el riesgo de crédito de la cartera de préstamos. Estos sistemas también pueden tener un papel importante en las evaluaciones de los bancos de la conformidad de sus provisiones para la pérdida de préstamos. La Comisión de Basilea ha estudiado sistemas internos de clasificación del crédito de organizaciones bancarias y piensa revisar las prácticas emergentes y el uso de estos sistemas en la administración de riesgos por el banco y los procesos de revisión de préstamos.

106. Algunos bancos están explorando enfoques para provisiones de préstamos que se basan en técnicas de modelos de crédito. Bajo estas técnicas, los bancos intentan medir la exposición al riesgo de crédito en un período de tiempo más largo de lo tradicional, y las provisiones bajo este enfoque pueden ser definidas más antes. Estas provisiones para pérdidas de préstamos se basan en análisis estadísticos de datos históricos de pérdida y otros factores, de las cuales la institución saca predicciones del comportamiento futuro de la pérdida. Las técnicas estadísticas utilizadas pueden ser similares a las técnicas en las que se basan los bancos para la administración del riesgo de crédito y los modelos de fijación de precios.

107. La Comisión de Basilea ha estudiado las prácticas en el sector en el área de los modelos de crédito más generalmente.<sup>52</sup> Reconoce que los avances en técnicas para la elaboración de modelos de crédito también pueden tener implicaciones en cómo los bancos que operan en el ámbito internacional determinan y evalúan la conformidad de su provisión general para la pérdida de préstamos. Desde la perspectiva de la supervisión, es deseable que los principios contables puedan resultar en el uso apropiado de metodologías estadísticas que dan una imagen justa y realista de la posición financiera de un banco, de su comportamiento financiero y actividades de administración de riesgos. Por lo tanto, la Comisión seguirá revisando estas evoluciones y temas para determinar si mejoran la calidad de la definición de provisiones para pérdidas de préstamos, y puede proporcionar más pautas sobre el uso de estas técnicas de definición de provisiones según se desarrollen.

*Traducción de la Superintendencia de Bancos y Entidades de Bolivia.*

---

<sup>52</sup> En abril de 1999, la Comisión de Basilea emitió el documento *Modelos de Riesgo de Crédito: Prácticas y Aplicaciones Actuales*. En ese documento, se describen las prácticas y problemas actuales en los modelos del riesgo de crédito y se evalúan las implicaciones y limitaciones posibles de los modelos de riesgo de crédito para fines de supervisión y/o regulación.

## ANEXO CUADRO DE CONCORDANCIA – NORMAS CONTABLES INTERNACIONALES

Para ayudar a los lectores a comparar las pautas respecto de prácticas sanas en este documento con las Normas Contables Internacionales (IAS) emitidas por el Comité de Normas Contables Internacionales (IASB), en el cuadro abajo se combinan ambas series de recomendaciones.

<i>Prácticas sanas en este documento</i>	<i>Normas Contables Internacionales (IAS)</i>
1. Un banco debería adoptar un sistema sano para administrar el riesgo de crédito.	
2. Los juicios de la gerencia respecto del reconocimiento y la medición del deterioro deberían realizarse de acuerdo con políticas y procedimientos documentados que reflejan los principios de coherencia y prudencia.	
3. La selección y aplicación de políticas y procedimientos contables debería realizarse de acuerdo con conceptos contables fundamentales.	IAS 1.20, Marco
4. Un banco debería reconocer un préstamo, sea originado o comprado, en su hoja de balance cuando, y sólo cuando, el banco se convierte en parte de las disposiciones contractuales del préstamo.	IAS 39.27
5. Un banco debería remover un préstamo (o una porción de un préstamo) de su hoja de balance cuando, y sólo cuando, el banco pierde el control de los derechos contractuales comprendidos en el préstamo (o una porción del préstamo). Un banco pierde el control si ejecuta los derechos a beneficios especificados en el contrato, los derechos vencen o el banco abandona estos derechos.	IAS 39.35
6. Un banco debería medir un préstamo, inicialmente, a precio a costo.	IAS 39.66
7. Un banco debería identificar y reconocer el deterioro en un préstamo o un grupo de préstamos evaluados colectivamente si es probable que el banco no pueda cobrar, o ya no hay seguridad razonable de que el banco cobrará, todos los montos adeudados de acuerdo con los términos contractuales del acuerdo de préstamo. El deterioro debería ser reconocido mediante la reducción del monto cargante de (de los) préstamo(s) mediante una provisión o amortización y el cargo en el estado de resultados en el período en el cual ocurre el deterioro.	(IAS 39.109, IAS 39.111)
8. Un banco debería medir un préstamo deteriorado en su valor recuperable estimado.	(IAS 39.111)
9. El monto total de las provisiones específicas y generales debería ser adecuado para absorber las pérdidas de crédito	

estimados relacionados con la cartera de préstamos.	
10. Un banco debería reconocer ingresos por intereses en un préstamo no deteriorado en una base acumulativa utilizando el método de la tasa efectiva de interés.	IAS 18.30, IAS 39.73
11. Cuando un préstamo se identifica como deteriorado, un banco debería dejar de acumular intereses de acuerdo con los términos del contrato.	(IAS 39.116)
12. Las divulgaciones en los informes financieros anuales de un banco deberían ser adaptadas al tamaño e índole de las operaciones del banco, en conformidad con el concepto de importancia relativa.	IAS 1.29, IAS 30, Marco
13. Un banco debería divulgar información sobre sus políticas, prácticas y métodos contables que utiliza para contabilizar los préstamos.	IAS 1.97, IAS 30.43, IAS 32.47
14. Un banco debería divulgar información sobre las políticas y métodos contables que usa para determinar provisiones específicas y generales, y debería explicar los supuestos clave que utiliza.	IAS 1.97, IAS 30.43, IAS 32.47
15. Un banco debería divulgar información cualitativa sobre la administración del riesgo de crédito y las políticas y prácticas de control.	IAS 32.43 <sup>a</sup> (enmendado por IAS 39)
16. Un banco debería divulgar información sobre los préstamos por categorías grandes de prestatarios.	
17. Un banco debería divulgar información sobre los préstamos por área geográfica.	(IAS 14)
18. Un banco debería divulgar información sobre concentraciones significativas del riesgo de crédito.	IAS 32.66 (b), IAS 30.40
19. Un banco debería divulgar información resumida sobre sus obligaciones contractuales respecto de acuerdos de recursos y las pérdidas esperadas bajo estos acuerdos.	(IAS 30.26, IAS 37.86)
20. Un banco debería divulgar los préstamos deteriorados y vencidos por categorías grandes de prestatarios y los montos de las provisiones específicas y generales establecidas frente a cada categoría.	(IAS 30.43 (c))
21. Un banco debería divulgar información geográfica sobre los préstamos deteriorados y vencidos, incluyendo, de ser adecuado, los montos relacionados de las provisiones específicas y generales.	
22. Un banco debería divulgar la conciliación de cambios en las provisiones para el deterioro de préstamos.	IAS 30.43 (b)
23. Un banco debería divulgar balances de préstamos en los que la acumulación de intereses – de acuerdo con los términos del acuerdo original del préstamo – ha parado debido al deterioro en la calidad de crédito.	IAS 30.43 (d)
24. Un banco debería divulgar información resumida sobre préstamos con problemas que han sido reestructurados	

durante el año.	
25. Los supervisores de bancos deberían evaluar la efectividad de las políticas y prácticas de un banco para evaluar la calidad del préstamo.	
26. Los supervisores de bancos deberían estar seguros de que los métodos utilizados por el banco para calcular provisiones generan una medición prudente y razonable, y oportuna, de acuerdo con las políticas y procedimientos adecuados.	